

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléfono: 2471

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción:  
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 1941

NUM. 148

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**Bajas.**—Orden de 20 de mayo de 1941 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Teniente de Infantería don Rafael Luque Díaz.—Página 3808.

**Destinos.**—Orden de 26 de mayo de 1941 por la que se destina a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano.—Página 3808.

**Otra** de 23 de mayo de 1941 por la que pasa destinado a la «Agrupación de Mehal-las», en comisión, el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez.—Página 3808.

#### MINISTERIO DE MARINA

**Plazas de gracia.**—Ordenes de 17 de mayo de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 3808.

#### MINISTERIO DEL AIRE

**Concurso.**—Orden de 20 de mayo de 1941 por la que se nombran Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento, a los funcionarios que se citan del Servicio Meteorológico Nacional.—Páginas 3808 y 3809.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** de 24 de mayo de 1941 por la que se adaptan las disposiciones de la Ley de 13 de julio de 1940 a las liquidaciones por Timbre de Negociación de Acciones.—Páginas 3809 a 3811.

**Otra** de 17 de mayo de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme des Etablissements Georget et Fils», para el trienio de 1.º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.—Página 3811.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Orden** de 30 de abril de 1941 por la que se traslada, por concurso previo a la Universidad de Sevilla al Catedrático don José Balén García.—Página 3811.

**Otra** de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de Enfermera.—Página 3811.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Orden** de 21 de mayo de 1941 por la que se aprueban los modelos de relación jurada de aprovechamientos hidroeléctricos y para riegos, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941.—Páginas 3811 a 3815.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación. — Registro General).—Relación de instancias que, estando su expediente completo, les falta el reintegro en algunos documentos.—Páginas 3816 y 3817.

(Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo de Tarazona y su estación férrea.—Página 3817.

**HACIENDA.**—Comisaría General del Desbloqueo.—Segunda relación provisional de cuentas de impropetables (continuación).—Páginas 3818 a 3833.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 3840.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.—(Higiene y Sanidad Veterinaria).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de septiembre del año 1940, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios y las Jefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería.—Páginas 3834 a 3840.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2179 a 2192.

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Bajas

ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Teniente de Infantería don Rafael Luque Díaz.

Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, por haber pasado a situación de retirado, el Teniente de Infantería don Rafael Luque Díaz, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

#### Destinos

ORDEN de 26 de mayo de 1941 por la que se destina a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano.

A propuesta del Coronel Jefe Director de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., pasa destinado a la misma el Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano, del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Madrid, 26 de mayo de 1941.

VARELA

ORDEN de 23 de mayo de 1941 por la que pasa destinado a la «Agrupación de Mehal-las», en comisión, el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las, en comisión, con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez, del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 23 de mayo de 1941.

VARELA

## MINISTERIO DE MARINA

### Plazas de gracia

ORDENES de 17 de mayo de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Hidalgo de Quintana y Tornos, esposa del que fué Capitán de Ingenieros don Raimundo Herráiz y Lloréns, muerto en acción de guerra el día 20 de julio de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don César, don Agustín, don Antonio y don Raimundo Herráiz e Hidalgo de Quintana,

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Alejandro Cadarso Caamaño, padre del que fué marino voluntario Alejandro Cadarso Piñeiro, muerto a bordo del crucero «Balears» con motivo de su hundimiento ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña María de la Consolación, doña Matilde, doña María de las Mercedes, doña María del Carmen, don Francisco, don Ramón Vicente y doña María de los Dolores Cadarso Piñeiro.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Teresa Dann Guillelmi, esposa del que fué Capitán de Ingenieros don José Robles Núñez de Arena, muerto en acción de guerra el día 22 de julio de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Fernando y don José María Robles Dann,

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Silvestre Fernández Pérez, padre del que fué marinero de primera Braulio Fernández Vilas, muerto a bordo del crucero «Balears» con motivo de su hundimiento ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Segundo Antonio Fernández Vilas.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

## MINISTERIO DEL AIRE

### Concurso

ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que se nombran Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento a los funcionarios que se citan del Servicio Meteorológico Nacional.

Visto el resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 27 de septiembre de 1940 (B. O. núm. 272), de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento vigente del Servicio Meteorológico Nacional, Decreto de 5 de abril de 1940 (B. O. núm. 111),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento los siguientes funcionarios del Servicio Meteorológico Nacional:

- 1.—D. Eliseo Nieto Brezmes, Meteorólogo habilitado.
- 2.—D. Juan López Cayetano, Meteorólogo habilitado.
- 3.—D. José Bien Lucea, Meteorólogo habilitado.
- 4.—D. Felipe Graña López, Meteorólogo habilitado.
- 5.—D. Rafael Avilés Tiscar.
- 6.—D. Inocencio Font Tullot.
- 7.—D. Miguel Liso Puente.
- 8.—D. Angel Fernández Aperribay.
- 9.—D. José Frías Fasuti.
- 10.—D. Angel Biel Lucea.
- 11.—D. Carlos Santamaría Anea.
- 12.—D. Eduardo Jaime Torres.
- 13.—D. Antonio Espurz Sánchez.
- 14.—D. David Gangutia Segares.
- 15.—D. Manuel Ledesma Jimeno.

Art. 2.º El curso se desarrollará a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y finalizará el 31 de diciembre de 1941. Comprenderá

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1941 por la que se adaptan las disposiciones de la Ley de 13 de julio de 1940 a las liquidaciones por Timbre de Negociación de Acciones.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización segunda del artículo 9.º de la Ley de 13 de julio de 1940, y con el fin de adaptar las disposiciones que la misma contiene a las liquidaciones por Timbre de Negociación de acciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declaran circunstancialmente en suspenso, en cuanto se opongan a lo que esta Orden dispone, los preceptos contenidos en el artículo 169 de la vigente Ley del Timbre, en lo que se refiere a las liquidaciones que por Timbre de Negociación de acciones se practiquen a las Empresas operantes en zona marxista, para las que sea de aplicación la citada Ley de 13 de julio de 1940, y por los períodos impositivos a que afecte lo que a continuación se establece.

2.º Las Empresas de referencia se clasificarán, a estos fines, en dos grupos:

I.—Empresas que, mientras operaron en zona marxista, no operaron en zona nacional.

II.—Empresas que operaron simultáneamente en zona marxista y zona nacional.

A los efectos de esta clasificación será aplicable lo establecido en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de 13 de julio de 1940.

3.º A las Empresas comprendidas en el grupo I les será practicada una sola liquidación por Timbre de Negociación de acciones, referida al año en que la liberación de la Empresa tuvo lugar, con la cual se estimará cancelada su obligación tributaria por aquel concepto, y en cuanto a las cuotas devengadas a partir de 18 de julio de 1936 hasta la fecha de la mencionada liberación.

Para la práctica de la liquidación indicada en el párrafo anterior se tendrán en cuenta las siguientes reglas especiales:

Primera.—Servirán de base los documentos contables del período impositivo excepcional autorizado en la regla primera del artículo 5.º de la Ley de 13 de julio de 1940 y, en su caso, los del período impositivo ampliado a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, determinándose el valor efectivo de las acciones por el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Empresa hubiere acordado repartir en moneda nacional por

el correspondiente período excepcional de los anteriormente aludidos, pero excluyendo de aquel cómputo, cuando se trate de Entidades que hubieran utilizado el período impositivo ampliado, el dividendo que estuviere especialmente asignado al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa.

Segunda.—Cuando las Empresas que hubieren hecho uso del período impositivo ampliado, mencionado en la regla anterior, acordasen distribuir dividendos en moneda nacional por todo el período excepcional correspondiente, sin especial asignación a ejercicios determinados, como dividendo a imputar al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa, a los efectos de aplicación de aquella regla, el mayor de los dos importes siguientes:

a) Cociente de dividir el total de dividendos acordados repartir en moneda nacional, con referencia al repetido período ampliado, por el número de ejercicios que éste comprenda.

b) Dividendo medio anual obtenido por cómputo de los acordados distribuir por la Empresa con cargo a los cinco ejercicios inmediato-anteriores a 18 de julio de 1936.

Si en los casos en que proceda la aplicación de la presente regla resultare como dividendo a capitalizar para la práctica de la liquidación indicada en el párrafo primero de este número, un importe inferior al dividendo medio anual determinado como se indica en el apartado b), la Administración se reserva el derecho de proceder a la evaluación pericial de los títulos al practicar la liquidación definitiva.

Tercera.—Si no se hubiere acordado distribución de dividendo en moneda nacional, por los períodos impositivos excepcionales a que se refieren las reglas precedentes, o si, por aplicación de lo dispuesto en las mismas, no resultare dividendo a capitalizar para la práctica de la liquidación, referida al año en que acaeció la total liberación de la Empresa, indicada en el párrafo primero de este número, dicha liquidación se girará sobre la base que arroje la evaluación pericial de los títulos, debiendo presentar las Entidades interesadas, a los efectos de la liquidación provisional, juntamente con la documentación a que se alude en la regla primera, una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tuvieren sus acciones en la fecha de la liberación total de la Empresa, razonando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor.

4.º Tratándose de Entidades comprendidas en el grupo II de los establecidos en el número 2.º de esta Orden, se tendrán en cuenta las siguientes reglas en la práctica de las liqui-

una primera parte hasta el 1.º de septiembre de 1941, en que los interesados realizarán en el lugar de su destino un trabajo de investigación que versará necesariamente sobre los fenómenos atmosféricos de la Región española en que cada destino se halle enclavado.

A partir de 1.º de septiembre y hasta el 31 de diciembre, el curso comprenderá enseñanzas teóricas y prácticas, que se desarrollará en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 3.º El resultado del curso será juzgado por un Tribunal nombrado con arreglo al artículo 20 del Reglamento del Servicio. Teniendo en cuenta la suma de puntuación en el curso y en el ingreso, así como la concepción profesional merecida de los Jefes respectivos, el Jefe del Servicio propondrá el orden definitivo por el que dichos funcionarios deben incluirse en la escala de Meteorólogos a continuación del último nombrado en la fecha de la presente Orden, señalando especialmente aquellos funcionarios que hayan merecido alterar el orden de antigüedad en su escala de procedencia.

Art. 4.º En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento del Servicio, aquellos funcionarios que durante el curso no obtengan calificación suficiente, se reintegrarán al puesto de que procedieran en la escala de Ayudantes de Meteorología.

Art. 5.º A partir de la presente Orden, los relacionados en el artículo 1.º podrán solicitar las vacantes que se produzcan en la Escala de Meteorólogos en el orden de dicha relación.

Art. 6.º A los funcionarios del Servicio Meteorológico Nacional comprendidos en la presente Orden, les serán de aplicación los beneficios que cita el artículo 9.º de la Orden de 12 de junio de 1940, referente a los devengos de los alumnos en curso de perfeccionamiento.

Art. 7.º Para el enlace con la Dirección General de Instrucción, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, en funciones de Director del curso, propondrá al Director general de Instrucción las medidas escolares y administrativas oportunas para el desarrollo del mismo, así como dará cuenta de los resultados e incidencias habidas. El Jefe del Servicio podrá disponer del personal y material del Servicio Meteorológico Nacional sin perturbar el cometido normal del mismo. A los profesores les serán de aplicación los beneficios que procedan de la legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VIGON

daciones que correspondan por Timbre de Negociación de sus acciones:

Primera.—Servirán de base para dichas liquidaciones los documentos contables de los respectivos períodos impositivos señalados en la regla primera del artículo 7.º de la Ley de 13 de julio de 1940, para cada uno de los subgrupos II A, II B y II C, en que el artículo 6.º de dicha Ley clasifica las Empresas que operaron simultáneamente en zona marxista y zona nacional.

Segunda.—A las Entidades comprendidas en el subgrupo II A de los establecidos en el artículo 6.º de la Ley citada en la regla anterior, se les practicarán las liquidaciones anuales correspondientes, aplicando el medio de estimación que proceda, a tenor de las disposiciones del artículo 169 de la Ley del Timbre.

Tercera.—Las Entidades incluidas en los subgrupos II B y II C de los anteriormente citados, tributarán aisladamente por cada uno de los años que corresponda, si hubieren distribuido dividendos en moneda nacional con especial asignación a ejercicios determinados, aplicando el sistema de estimación que proceda, según el artículo 169 de la Ley del Timbre.

Cuarta.—Si las Empresas a que se refiere la precedente regla hubieren acordado la distribución de dividendos en moneda nacional por los períodos excepcionales señalados en el artículo 7.º de la repetida Ley de 13 de julio de 1940, sin especial asignación a ejercicios determinados, se practicará una liquidación por el Impuesto de Timbre de Negociación de sus acciones, devengado desde 18 de julio de 1936 hasta la fecha en que tuvo lugar la total liberación de la Empresa, que se girará:

Tratándose de Empresas clasificadas en el subgrupo II B, sobre el importe que arroje el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Entidad hubiere acordado repartir en moneda nacional por el período impositivo excepcional correspondiente.

Tratándose de Empresas comprendidas en el subgrupo II C, sobre el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Entidad hubiere acordado repartir en moneda nacional por el período impositivo excepcional correspondiente, pero excluyendo de este cómputo el dividendo asignable al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa, calculado en la forma establecida en la regla segunda del número tercero de esta Orden.

En los casos a que ésta regla se refiere, la Administración se reserva el derecho de exigir el gravamen deven-

gado a partir de 18 de julio de 1936 hasta la fecha de la total liberación de la Empresa, aisladamente por cada uno de los años que corresponda, si la evaluación pericial del valor de las acciones practicada con referencia a dichos años, ofreciere mayor base impositiva.

Quinta.—Si las Empresas clasificadas en los subgrupos II B y II C no hubieren acordado distribución de dividendos en moneda nacional, por el período impositivo excepcional respectivo, o si, por aplicación de lo dispuesto en la regla precedente, no resultare dividiendo a capitalizar para Empresas comprendidas en el subgrupo II C, a los efectos de la liquidación del Impuesto devengado desde 18 de julio de 1936, hasta la fecha de la liberación total de la Empresa, dicha liquidación se girará computando para cada uno de los años que corresponda, la base que arroje la evaluación pericial de los títulos. Cuando concurren estas circunstancias, y a fin de practicar una liquidación provisional, las Entidades deberán incluir en la documentación que presenten una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tengan sus acciones en 1.º de enero de cada uno de los referidos años, razonando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor.

5.º Para la aplicación del Timbre de Negociación de acciones correspondiente al año siguiente al de la liberación total de la Empresa, se procederá a determinar el valor de las acciones utilizando el medio de estimación que proceda, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley del Timbre, pero teniendo en cuenta las siguientes normas especiales:

a) Serán computables a estos efectos, cuando corresponda, las cotizaciones registradas en el Bolsín de Madrid, o, en su defecto, las de los de Barcelona o Bilbao, siempre que estas últimas sean de fecha posterior a 14 de julio de 1939. Para que se tome como base el tipo medio de cotización para liquidar el Impuesto devengado en 1.º de enero de 1940, será preciso que los valores hayan sido objeto de alguna cotización en tres meses distintos en 1939 y a partir de 14 de julio de este mismo año.

b) Si conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley del Timbre, hubiere de utilizarse como medio de evaluación la capitalización del dividendo acordado repartir por el último ejercicio social fenecido antes de la fecha en que se devengue la cuota y éste estuviere incluido dentro de un período impositivo excepcional de los autorizados en los artículos quinto y

séptimo de la Ley de 13 de julio de 1940, se computará como dividiendo correspondiente al ejercicio en curso al producirse la liberación, el especialmente asignado al mismo por la Empresa, o, en otro caso, el que pudiere resultar asignable aplicando el procedimiento que se señala en la regla segunda del número tercero de esta Orden.

6.º Lo anteriormente dispuesto no afectará a las Sociedades de crédito y seguros a que se refiere el artículo segundo de la Ley de 10 de febrero de 1940.

Las liquidaciones que por Timbre de Negociación de acciones corresponda practicar a dichas Entidades, se girarán sobre la base que determinen las cotizaciones de sus títulos, cuando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley del Timbre, proceda utilizar dicho medio de estimación, siendo computables a estos efectos las cotizaciones registradas en el Bolsín de Madrid, o, en su defecto, las de los de Barcelona y Bilbao, en los mismos términos y forma que se establece en el apartado a) del número quinto de esta Orden, incluso en lo referente al número de cotizaciones que en dicho apartado se indican como necesarias para que su promedio pueda servir para liquidar el impuesto devengado en 1.º de enero de 1940.

Cuando no exista cotización o cuando con arreglo al citado artículo 169 de la Ley del Timbre o por virtud de lo establecido en este número, no proceda emplear aquel sistema de estimación, las Entidades de referencia deberán presentar una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tuvieren sus acciones en 1.º de enero de cada uno de los años a que alcance el régimen transitorio que para dichas Empresas determina la mencionada Ley de 10 de febrero de 1940, razonando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor, el cual servirá de base para girar una liquidación a cuenta, que tendrá los mismos caracteres de provisionalidad y compensación que se atribuyen en el artículo cuarto de la Ley últimamente citada, a las liquidaciones establecidas en el mismo. Sin embargo, cuando las Entidades de crédito y seguros, antes referidas, no hubieren operado simultáneamente en zona marxista y zona nacional, según las normas de clasificación contenidas en los artículos tercero y cuarto de la Ley de 13 de julio de 1940, no se girará la expresada liquidación a cuenta por los años totalmente transcurridos bajo dominación marxista, si con referencia a los mismos no se hubiere distribuido dividendo en moneda nacional.

7.º Si por los períodos impositivos a que afecta lo anteriormente dispuesto se hubiere girado liquidación por Timbre de Negociación de acciones, que hubiere producido ingreso en el Tesoro Nacional, se procederá a efectuar las oportunas compensaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 17 de mayo de 1941 (rectificada), por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio de 1.º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de 17 de mayo de 1941 sobre fijación de cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio de 1.º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935, se publica a continuación debidamente rectificada:

Imos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en once enteros con veintidós centésimas por ciento la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio que comprende desde 1.º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 17 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmos. Sres Directores generales de Contribuciones Industrial y de Utilidades y del Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que se traslada, por concurso previo, a la Universidad de Sevilla, al Catedrático don José Balén García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, a don José Balén García, Catedrático de dicha asignatura en la de Granada, con el sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de Enfermera.

Ilmo. Sr.: Es aspiración de la Cruz Roja Española y otras Instituciones similares dar validez oficial a los estudios que en ellas cursan sus enfermeras. Ha mucho tiempo que se siente la necesidad de regular y encauzar esos estudios y prácticas que se realizan en beneméritas instituciones y dar así satisfacción a sus justos deseos, sin que, por otra parte, sufra perjuicio la enseñanza y tengan la garantía imprescindible.

Por ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El título de Enfermera habilitará para la asistencia de enfermos, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos, y administración de medicamentos y realizarán estos servicios en el seno de instituciones de tipo religioso o patriótico.

Segundo. — Los estudios, que se ajustarán a planes aprobados por la Facultad de Medicina, tendrán dos años de duración, exigiéndose escolaridad, y podrán ser realizados en las Facultades de Medicina o en Instituciones por ellas reconocidas, como la Cruz Roja.

Para comenzar los estudios se precisa la edad mínima de 18 años cumplidos y máxima de 45.

Transcurridos dos años desde su inscripción en una Facultad o Ins-

titución, sufrirán un examen con arreglo a un programa que previamente fijará el Ministerio, a propuesta de la Universidad de Madrid, ante un Tribunal compuesto por tres Jueces, dos Profesores de la Facultad de Medicina y otro Facultativo de la Institución donde haya realizado sus estudios. Estos exámenes se verificarán una vez al año, durante el mes de junio.

Tercero.—Por el Rector de la Universidad y a propuesta del Tribunal examinador, serán expedidos los oportunos títulos de Enfermera, fijándose por los Decanatos correspondientes los derechos de inscripción y de expedición de título.

Cuarto.—Por la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media se dictarán las oportunas disposiciones para su eficaz cumplimiento, pudiendo las Facultades de Medicina proponer las mejoras que estimen convenientes dentro de la orientación general de esta Orden.

Disposición transitoria.—En el presente curso se verificarán exámenes en los que podrán tomar parte alumnos procedentes de las Facultades de Medicina o de las Instituciones aludidas.

La Facultad de Medicina, de Madrid, remitirá con la mayor urgencia a la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media el programa mediante el cual serán juzgados los alumnos y el señor Decano formará el Tribunal, con arreglo al número dos de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se aprueban los modelos de relación jurada de aprovechamientos hidroeléctricos y para riegos, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18),

Este Ministerio ha dispuesto aprobar los modelos de relaciones juradas que se acompañan.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

PEÑA BOEUF

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO PARA RIEGOS SOLICITADO POR

.....

El que suscribó, en nombre y representación del peticionario declara, bajo juramento, que

el aprovechamiento para riegos a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva .....

Término municipal de la toma .....

Caudal en litros por segundo .....

Superficie regable	}	Total de hectáreas .....	.....
		Términos municipales	.....

Nombre de la Entidad peticionaria .....

Fecha de la petición .....

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1941.

(Firma).

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO DE RIEGOS CONCEDIDO A

El que suscribe, en nombre y representación del concesionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento de riegos a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva .....

Término municipal de la toma .....

Caudal en litros por segundo .....

Superficie regable { Total de hectáreas .....
Términos-municipales } .....

Nombre de la Entidad a la que se reconoció el derecho al aprovechamiento .....

Transferencias .....

Actual usuario o poseedor del derecho .....

Fecha de la concesión .....

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1941.

(Firma).

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO SOLICITADO

POR .....

El que suscribe, en nombre y representación del peticionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva .....

Término municipal de la toma .....

Caudal en litros por segundo .....

Altura del salto utilizable en metros .....

Destino de la energía .....

Nombre de la Entidad peticionaria .....

Fecha de la petición .....

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1941.

(Firma).



RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO CONCEDIDO A

El que suscribe, en nombre y representación del concesionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva .....

Término municipal de la toma .....

Caudal en litros por segundo .....

Salto utilizado en metros .....

Potencia máxima instantánea en kilovatios (instalada o en proyecto) .....

Generadores de la energía { Tipo .....
(si estuvieran instalados) { Voltajes .....

Nombre de la Entidad a quien se reconoció el derecho al aprovechamiento .....

Transferencias .....

Actual usuario o poseedor del derecho .....

Fecha de la concesión .....

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años,

..... a ..... de ..... de 1941.

(Firma).

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación  
(Telecomunicación.—Registro general.)

Relación de instancias que, estando su expediente completo, les falta reintegro en algunos documentos.

NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros	NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros
Aguilar Martínez (José)	3,25	Estévez Rodríguez (Saturnino)	7,00
Alcántara Correa (Eugenio)	4,50	Fagundo Piñero (Domingo)	3,25
Almarza García (José)	3,00	Far Negre (Francisco)	1,00
Alonso Rodríguez (Vicente)	6,25	Fenech Ledesma (Adolfo)	6,00
Alonso Valverde (Martín)	3,00	Fernández Aupy (Luis)	4,75
Andrés González (Luis)	2,50	Fernández López (Avelino)	7,25
Andréu Arbós (Martín)	1,00	Fernández y Fernández (Félix)	4,00
Aparicio Aguilar (Florentino)	6,00	Fernández Martínez (Carlos)	1,00
Aparicio Aguilar (Juan Manuel)	6,25	Fernández Melero (Miguel)	6,25
Aranda Redón (José)	4,00	Fernández Servian (Cipriano)	4,00
Arboleda Jiménez (Antonio)	6,00	Ferragut Rosell (José)	14,50
Arestigui Alvarez (Angel)	5,00	Ferrando Cases (José)	1,00
Arjona Soto (Vicente)	3,00	Ferrer Banzo (José Mariano)	5,75
Arroyo Villar (Martín Miguel)	3,25	Fideo Garrido (Gregorio)	7,25
Asenjo Bertuchi (Juan José)	4,75	Font Serra (Jaime)	6,00
Avalos Gomari (Juan)	3,25	Forteza Fuster (Feliciano)	1,00
Ayala Domínguez (Miguel)	7,50	Frades Prieto (Félix)	1,00
Azcárate Rodríguez (Tomás de)	0,25	Fraile Alcalde (Ramón)	2,00
Baile Coll (Pedro)	3,25	Frias Pegas (Francisco)	7,50
Ballester Vicens (Antonio)	7,75	Fullana Pons (Bartolomé)	3,25
Bárcena Sarabia (Manuel)	0,75	Galán Rodríguez (Carlos)	5,25
Beltrán García (Aurelio)	1,00	Gamiz Bañales (Rafael)	1,00
Bentue Atares (Prisciliano Federico)	6,00	García Agudé (Arturo)	4,25
Bianco Moreno (Julio)	6,00	García Escudero (Félix)	3,00
Botella Jover (Guillermo)	3,00	García Gómez (Miguel)	1,50
Borreguero Adrados (Félix)	6,00	García Suárez (Juan Luis)	16,50
Brasa de la Rosa (Germán)	1,50	Gascuñana Rodríguez (José Antonio)	3,25
Bueno Serrano (Fernando)	3,00	Gil Almonda (José Luis)	9,25
Burgos Fernández (José)	1,25	Gómez Navajo (Robustiano)	7,50
Burgos Maqueda (Ildefonso)	6,00	González Benavides (Antonio)	3,50
Burillo Soriano, (Carlos)	6,75	González de Buitrago y Gómez Serradillo (José)	9,00
Caballero Delgado (Antonio)	12,00	González y González (Mariano)	4,50
Caballero Pereira (Segundo)	6,25	González Olmedo (Amadeo)	6,00
Calvo Sánchez (Antonio)	12,00	González Picó (Francisco)	3,00
Camazón Conde (Rogelio)	1,00	González Ramos (Serafin)	0,25
Canals Antichs (Juan)	1,00	González Salomón (Cayo)	1,00
Cantero González (Casimiro)	3,00	González de Tapia (Emilio)	3,00
Carmona Alvarez (Juan)	4,00	Grajal Cuesta (Antonio)	3,25
Caro Daza (Juan)	6,00	Grueso Rubiano (José)	3,00
Carrascal Espin (Francisco)	2,50	Guerrero Alcausa (Miguel)	1,00
Casas Martín (Feliciano)	0,50	Gutiérrez Velasco (Antonio)	6,00
Casas Pasarín (Enrique)	1,50	Heredia Gálvez (Mariano)	4,25
Castañer Enseñat (Vicente)	6,25	Hernández Gallardo (Luis)	5,50
Castillo Lázaro (Hilario)	1,25	Irisari Armendariz (Lucas)	3,50
Castillo Ramírez (Antonio)	3,25	Jaureguizar Isasi (Juan de)	3,00
Ceballos Obando (Agustín)	3,00	Jurado Centurión (Roberto)	4,75
Cid Guerra (José)	6,75	Lachén Gracia (Mariano)	1,00
Colchero Gabiño (Manuel)	4,50	Lapeira Andréu (José María)	3,00
Collantes Bustos (Vicente)	1,00	Liberal Jiménez (Serafin)	3,75
Cuesta Cuesta (Santiago)	1,00	Lima Rubio (Hilario)	1,25
Cuesta Martín (Andrés)	5,75	López Borrasca (Alfonso)	4,00
Chacón Cuesta (Manuel)	3,50	López Cenoz (Emilio)	4,75
Churriague de la Herrería (Fidel)	9,25	López Cubas (César)	3,00
Dacal Díaz (Pedro)	3,25	López Díaz (Serafin)	6,00
Díaz Fernández (Juan Francisco)	5,00	López González (Jaime)	3,25
Dios Domínguez (José de)	16,25	López López (José)	3,00
Dornenech Alloza (Luis)	9,00	López Ramos (Celso)	0,25
Domínguez Morenilla (Manuel)	0,25	López Rodríguez (Fausto)	3,25
Domínguez Redondo (Bartolomé)	7,50	Lozano Briz (José)	6,25
Espinós Ramos (Francisco)	3,25	Llopis Roger (Miguel)	0,50

NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros	NOMBRE Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros
Llorente Rodríguez (Enrique)	3,75	Rodríguez Zapata (José)	3,00
Maicas Gómez (Amador)	3,25	Romanos y Serrano (Antonio)	9,00
Mallugiza Rodríguez de Moya (Ramón)	7,75	Rosa Alonso de León (Antonio de la)	1,00
Méndez Satre (José Marcos)	1,00	Rosa Núñez (Juan de la)	1,00
Marín Hernández (José)	3,00	Rosignoli Just (José Luis)	0,50
Marineto Salvatierra (José)	4,50	Rubio Casero (José)	1,25
Martí Sánchez (José María)	3,00	Rubio Moscoso (José)	6,00
Martin Aragón Corcuera (Felipe)	4,00	Ruiz Cascales (Francisco)	3,25
Martínez Antich (José)	13,00	Sáez Flores (José María)	1,50
Martínez Feo (Fermin)	3,00	Sainz González (Valentín)	1,00
Martínez Soto (Casto)	1,00	Salto Herráiz (Francisco)	3,25
Mena Ruiz del Portal (Jacinto)	3,00	Sánchez González (Juan Luis)	6,50
Mesa Jiménez (Diego)	6,00	Sánchez Zamorano (Aurelio)	3,00
Millán Piol (Bartolomé)	2,50	Sancho Rodríguez (Vicente)	3,00
Molina Martínez (Carlos)	3,00	Santacruz Reinal (Francisco)	6,00
Molina Martínez (Jaime)	5,75	Santalla Roca (Jesús)	6,25
Monfort Portell (Francisco)	4,50	Sanz Mozas (Alfonso)	3,50
Moreno García (Manuel)	3,25	Sanz Pesquera (Doroteo)	1,00
Moreno Pilo (Rogelio)	6,25	Sedano Santos (Luis)	6,00
Moreno Velázquez (Félix)	6,25	Segovia Tarifa (Adolfo)	6,00
Moreu Sarasa (José)	1,25	Segura Abad (Francisco)	6,25
Moreu Estradas (Bartolomé)	1,50	Serante Jiménez (José)	4,75
Mulero Palencia (Bernabé)	1,00	Setuain Aztarain (Juan)	10,50
Mur Buil (Ricardo)	3,25	Simón Tellez (Miguel)	4,25
Naranjo Rivas (Emilio)	0,75	Socias Trillo (Joaquín)	1,00
Navarro Hernández (Vicente)	4,00	Soria Ramirez (Rodolfo)	6,00
Navarro Pascual (Santos)	1,50	Soto Galises (Angel)	6,25
Negredo Matamala (Anastasio)	1,50	Soto Jiménez (Angel)	3,25
Oncala Oncala (Rafael)	6,25	Talegón Carrasco (Julio Alfonso)	4,50
Oncala Oncala (Saturnino)	21,00	Tapia Extruch (Juan)	1,25
Orozco Mendoza (Eduardo)	6,25	Teljelro López (Emilio)	1,00
Orús Gaca (Joaquín)	3,50	Tirado Urdiales (José)	3,00
Paez García (Francisco)	6,00	Toledo Gete (Alfredo)	8,50
Palacio Serrador (Luis)	1,00	Tomás Casamayor (Cirilo Santiago)	3,25
Palmero Arias (Demetrio)	6,00	Tomés Marín (Enrique)	11,50
Pascual Gutiérrez (Vicente)	16,50	Torices Blanci (Virginio)	10,75
Peña Griffó (Jesús de la)	1,75	Torres Bullejos (Francisco)	3,00
Pérez del Rosal Linares Rivas (Antonio)	3,00	Torres Salinas (Vicente)	7,25
Pineda Gálvez (Manuel)	1,50	Tosat Cabezas (Angel)	1,25
Prieto Díaz (Matías)	3,25	Valcarce Quiroga (Amadeo)	1,00
Ramos Blasco (José)	1,50	Valcárcel de las Casas (Julio J.)	12,00
Ramos Martín (Jacinto)	1,00	Valle Calle (Luis del)	3,50
Redal Cidrian (Carmelo)	7,00	Videgáin Palacios (Angel)	1,75
Renau Latorre (Manuel)	6,00	Vila Alvarez (Antonio)	4,00
Rey Cano (Amador del)	7,00	Vilches Jiménez (Diego)	5,50
Rúnada Piñera (Sabino)	3,00	Vilela Sampol (Luis)	4,25
Risueño Toribio (Paulino)	1,25	Villanueva Herrán (Marcelino)	7,50
Ruiz de la Torre González (Manuel)	0,25	Villar Busto (Fortunato)	8,50
Rodríguez Rodríguez (Rodrigo)	3,00	Zurita Cabello (Manuel)	3,25

Se concede un plazo, que finaliza el 30 de junio próximo, para que los concursantes completen estos reintegros, transcurrido el cual, quedarán definitivamente eliminados los que no lo efectúen.

Madrid, 26 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

(Correos.—Sección cuarta. Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de Tarazona y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Tarazona y su estación férrea, en el tipo de cinco mil pe-

setas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y Estafeta de Tarazona, hasta el día 18 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Madrid, 16 de mayo de 1941.—El Director general, P. D. Ignacio García Rojo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos anuales con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 1 000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).  
991.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO

SEGUNDA RELACION PROVISIONAL DE CUENTAS DE IMPROTEGIBLES (Continuación)

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Cooperativa «La Unión», de Piloña	Infiesto.
Cooperativa de Unión Republicana	Alhama de Murcia.
Cooperativa de Unión Republicana Nacional	Canals.
Cooperativa «La Unión». San Martín	Sama de Langreo.
Cooperativa «La Unión». Villaviciosa...	Villaviciosa.
Cooperativa «Verdad»	Oliva.
Cooperativa «La Verdad»	Oliva.
Cooperativa del Vestir (La)	Tarrasa.
Cooperativa Vinícola «La Campesina». Puebla de A.	Quintanañ de la Orden.
Cooperativa Vinícola de El Romeral. El Romeral	Villacañas.
Cooperativa de Vinos y Alcoholes «La Manchega», de Quero...	Villacañas.
Cooperativa Vitivinícola	Canals.
Cooperativa Vitivinícola «La Fraternal»...	Requena.
Cooperativa Vitivinícola Roja. Puebla del Duc.	Játiba.
Cormac Mac Marthy	Albacete.
Cruz Roja. Comité Local	Murcia.
Cruz Roja Española	Játiba.
Cruz Roja Española. Novelda...	Alicante.
Cruz Roja Española. Sub. Olesa	Olesa de Montserrat.
Cuenta de Créditos del Gobierno de Euzkadi y Partidos políticos del Frente Popular, a disposición de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya...	Bilbao.
Cuenta especial y reservada del Ministerio de Hacienda y Economía...	Barcelona.
Cuerpo de Seguridad Nacional	Pola de Siero.
«Culinaria Albacetense» (La), Sociedad de Cocineros	Albacete.
Cultivo del Tabaco. Inspección. Zona tercera...	Valencia.
Cultivo del Tabaco. Liquidaciones...	Madrid.
Cultura Popular	Valencia.
Curtidos Sala Colectivizados	Manresa.
Chocolatería «La Avilesiña». C. N. T.	Avilés.
Defensa Cooperativa de Tonelería y Barrilería (La)	Monóvar.
Defensa de Costas. Jefe del Sector Barcelona. Artillería	Barcelona.
Defensa Cuchillera (La)	Santa Cruz M.
Delegación de Abastecimientos. Villanueva de Córdoba...	Puertollano.
Delegación de Abastos...	Torreblanca.
Delegación de Abastos...	Valencia.
Delegación de Abastos del Ayuntamiento de Gavá	Gavá.
Delegación de Abastos del Distrito de Valdepeñas...	Valdepeñas.
Delegación de Bancos y Cajas de Ahorro de Euzkadi	Gijón.
Delegación de Carbones de la Generalidad de Cataluña	Lérida.
Delegación del Comité Central del Control de Coches-Camas	Madrid.
Delegación del Gobierno de Euzkadi en Eibar	Eibar.
Delegación de Hacienda	Gandia.
Delegación de Hacienda	Gerona.
Delegación de Hacienda	Minglanilla.
Delegación de Hacienda	Murcia.
Delegación de Hacienda	Utiel.
Delegación de Hacienda	Valencia.
Delegación de Hacienda de Almería	Almería.
Delegación de Industria	Albacete.
Delegación de Industria de la Provincia de Murcia	Murcia.
Delegación de la Inspección General de Industrias Químico-Farmacéuticas...	Ciudad Real.
Delegación de Instrucción Pública. Villaviciosa	Villaviciosa.
Delegación de la Junta de Compras del Ministerio de Defensa	Albacete.
Delegación Marítima de Gijón	Gijón.
Delegación de Minas. Abastecimiento de la Zona Minera	Almería.
Delegación Provincial de Abastecimientos de Jaén	Valencia.
Delegación Provincial de Abastecimientos. Sección de Compras. Jaén	Valencia.

TÍTULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Delegación Provincial de Abastos...	Cuenca.
Delegación Regional Algarrobera Unificada U. G. T.-C. N. T.	Valencia.
Delegación Regional de la Infancia Evacuada. Donativos	Valencia.
Delegación de la Sección de Exportadores. Servicio de Fomento de la Producción Agrícola, Industrias Rurales, del Ministerio de Agricultura	Alicante,
Delegada del Consejo Nacional de la Infancia Evacuada...	Valencia.
Delegado de Abastos. Francisco Vergara Martos	Tomelloso.
Delegado de Agricultura del Ayuntamiento de Candamo	Avilés.
Delegado comarcal Proveíments. José Casadevall	S. Feliu de Llobregat.
Delegado comarcal de Proveíments. Julio Nomdedéu Vilaseca	S. Feliu de Llobregat.
Delegado de Compras. Jefatura Administrativa Comarcal de Levante. Torrente	Valencia.
Delegado del Consejo Regional de la Infancia Evacuada. Antonio Ferrando Asensio	Valencia.
Delegado de Contribuciones	Gandia.
Delegado del Control de la Sociedad Mercantil Regular «Auto-Oscense». Huéscar	Baza.
Delegado de Ganadería. Francisco Sánohez Casado	Almería.
Delegado de Ganadería de Villanueva de Córdoba. Justo Conde Blanco	Villanueva Córdoba.
Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Mediterráneo Meridional	Lorca.
Delegado de Hacienda	Ciudad Real.
Delegado de la Inspección de Industrias Químicas Farmacéuticas	Almería.
Delegado Interventor de la Sección Agronómica de la Fábrica «Las Mercedes»	Guadalajara.
Delegado de la Mutualidad Benéfica de Prisiones	Bilbao.
Delegado provincial de Abastos de Siruela	Ciudad Real.
Delegado provincial de Reforma Agraria	Alicante.
Delegado provincial de Reforma Agraria	Cuenca.
Delegado provincial de Trabajo	Alicante.
Delegado del S. I. M. de Madrid. Mariano Arroyo Pola	Valencia.
Delegado sanitario del Consejo Provincial de Jaén. Salvador Fontán López	Valencia.
Delegado del Sindicato de Contribuciones. Gandía	Oliva.
Delegados del Comité de Abastecimientos y Ejetv. Salvador Morato Pérez y Emilio Vises Sabater	Liria.
«Democracia» Salvador Bueso Tormo	Valencia.
Departamento de Proveíments	Esparraguera.
Departamento de Abastos	Alcoy.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Aránzazu	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Derio	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Dima	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Elejabeitia	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Yurre	Bilbao.
Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco	Bilbao.
Departamento de Industrias. Dirección General de Pesca. Delegación de Bermeo	Bermeo.
Departamento de Maderas U. G. T.-C. N. T.	Utiel.
Dependencia Mercantil	Carcagente.
Depositario de Caudales. Intendencia-Aviación	Murcia.
Depositario de Caudales. Intendencia del Ejército del Este. G. Pont de Gelabert	Barcelona.
Depositario de Fondos Municipales de V. del Arzobispo Pedro de la piedra Camero	V. del Arzobispo.
Depositario del Frente Popular	Valencia.
Depositario Pagador de Hacienda, a disposición del Juzgado especial de Evasión de capitales	Barcelona.
Depósito de Intendencia de Manresa	Barcelona.
Depósito de Intendencia. Navahermosa de Toledo	Mora de Toledo.
Depósitos del Centro Obrero Socialista. Cuentas diversas. Gandía	Oliva.
Depósitos de Materiales de Construcción	Villarreal.
«Despertar Femenino» (El)	Nules.
Destacamento de Seguridad Nacional. Moreda	Moreda.
Dirección General de Finanzas	Santander.
Dirección General de Ganadería	Bañolas.
Dirección General de Industria	Jaén.
Dirección General de Industrias Santander	Castro Urdiales.
Dirección General de Sanidad. Caja de Farmacias y Anexos	Gijón.
Dirección General de Transportes Obras Públicas. Camiones	Bilbao.
Director y Administrador de la Prisión Central de Chinchilla	Albacete.
Director y Administrador de la Prisión Provincial de Murcia	Murcia.
Director Farmacéutico de Moreda	Moreda.
Director del Hospital. Izurza	Durango.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina  
Bancaria o de Ahorro en  
que radica la cuenta

Director. Subsecretaría de Armamento	Cocentaina.
Directora de la Escuela Residencial Infantil de Las Fontes	Barcelona.
Distrito Forestal de Murcia	Murcia.
División 74. Miguel Fernández piñeiro e Hilario Martín López indistintamente	Barcelona.
Droguería U. G. T.	Cuenca.
Economato Popular	Valencia.
Edicions «Catalunya Social»	Barcelona.
Editorial F. E. T. E.	Madrid.
Editorial Libertad, S. A.	Barcelona.
Electro-Metalúrgica. Empresa Colectivizada	Granollers.
Elizaldé, Y. C.	La Carolina.
«Emancipadora» (La)	Santisteban del Puerto.
«Emancipadora» (La). Sociedad Filial	Santisteban del Puerto.
«Emancipadora» (La). Sociedad de Obreros Agricultores	Santisteban del Puerto.
Emisora «Radio Albacete»	Albacete.
Empleados de Oficinas y Despachos	Ubeda.
Empresa Colectivizada U. H. P.	Sagunto (Valencia).
Empresa «Vicenté Escribá Blasco», colectivizada	Succa.
Escuela de Artes y Oficios	Elda (Alicante).
Escuela Profesional de la Industria del Calzado y Derivados de la Piel	Monóvar.
Espectáculos Públicos	Alcoy.
Espectáculos Públicos U. G. T.	Ubeda.
«Espiga» (La). Sociedad de Agricultores	Linares.
Establecimiento Municipal de Consumo	Toirreblanca.
Establecimientos Textiles U. G. T.-C. N. T.	Alcázar de San Juan
Estación de Sericultura	Murcia.
Estado. Gastos de Guerra	Barcelona.
Estado Mayor. Segundo Cuerpo del Ejército del Norte	Santander.
«Estrella» (La). Fábrica Electro-Harinera Municipalizada. Agudo	Almadén.
«Euzko Gudarestia». Junta de Sanidad Política Nacionalista Vasca	Mungüía.
Expendidora de Productos Dietéticos del Servicio de Higiene Infantil. Córdoba	Ciudad Real.
Explotación Colectiva Agrícola «La Filial». Herencia	Alcázar de San Juan.
Explotación Colectiva Electro-Harinera Panificadora de Aldea del Rey	Ciudad Real.
Explotación Colectiva Electro-Harinera U. G. T.-C. N. T. Calzada	Valdepeñas.
Explotación Colectiva Harinera. Castellar	Valdepeñas.
Explotación Colectiva Harinera U. G. T.	Valdepeñas.
Explotación Colectiva de la Mina «El Nido». Brazatorras	Puertollano.
Explotaciones Mineras de Hulla y sus Derivados de la Federación de Asociaciones de Puertollano U. G. T.	Puertollano.
Fábrica de Aceite de la Juventud Socialista	Cazorla.
Fábrica de Aceites «Alda Lafuente»	Mancha Real.
Fábrica de Aceites de Oliva núm. 1. Guadix	Baza.
Fábrica de Aceites de Oliva «La Vernia». Intervenida por el Estado. S. Mateo	Castellón.
Fábrica de Aceites de Orujo de San Mateo	San Mateo.
Fábrica de Alpargatas Socializada. Monóvar	Alicante.
Fábrica de Cadenas. Taller Colectivo	Valencia.
Fábrica de Calzados. Incautación núm. 2	Elche.
Fábrica de Calzados. Incautación núm. 3	Elche.
Fábrica Colectivizada de Tejidos «Adelante». Montaberner	Játiva.
Fábrica de Harinas del Frente Popular. Campo de Criptana	Alcázar de San Juan.
Fábrica de Harinas «La Libertad»	Horcajo Santiago.
Fábrica de Harinas «La Libertad»	Villanueva del Arzobispo
Fábrica de Harinas «La Libertad» Municipalizada	Algemés.
Fábrica de Harinas «La Libertaria»	Almagro.
Fábrica de Harinas «La Pasionaria». Socuéllamos	Alcázar de San Juan.
Fábrica de Harinas «La Paz». Húete	Cuenca.
Fábrica de Muñecas Socializada. Castilla	Alcoy.
Fábrica de Pastas Alimenticias «El Trabajo» U. G. T.	Baza.
Fábrica de Vidrio «La Productora». Vimbodí	Montblanch.
Fábricas Colectivizadas de Materiales de Construcción. Gonzalo Gimeno Hermanos	Sagunto.
«Fabricalizado» I. S.	Villena.
Farmacia Militar	Almadén.
Farmacia Municipal	San Feliu de Guixols.
Farmacias Centralizadas	Sama de Langreo.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Farmacias Colectivas	Alcoy.
Federació Comarcal de Coops. del Baix Llobregat	San Feliu de Llobregat.
Federació Comarcal de Coops. d'Igualada	Igualada.
Federació de Cooperatives de Producció i Treball de Catalunya	Barcelona.
Federació de Sindicats Agrícoles de Catalunya. Comarca del Baix Llobregat	San Feliu de Llobregat.
Federación Asturiana de Industria del Espectáculo	Gijón.
Federación de Auxiliares de Farmacia U. G. T.	Jaén.
Federación de Camareros	Alcira.
Federación Comarcal de Abastos	Villajoyosa.
Federación Comarcal de Cooperativas	Cartagena.
Federación Comarcal de Sindicatos Agrícolas del Bajo Ebro	Tortosa.
Federación Comarcal de Sindicatos Agrícolas. Comarca d'Sncia	Igualada.
Federación Comarcal de Torrente	Catarroja.
Federación de Dependientes de Comercio U. G. T.	Melilla.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra	Gijón.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Colectivizada, Agrícola	Carcagente.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Laviana	Sama de Langreo.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Sección de Arlés, Llamera	Gijón.
Federación de Espectáculos Públicos	Infiesto.
Federación Gráfica Española	Valencia.
Federación Local de Asociaciones U. G. T.	Puertollano.
Federación Local de Cooperativas de Producció i Treball	Tarrasa.
Federación Local de Sindicatos	Tarragona.
Federación Local de Sindicatos. Cooperativa de Abastecimientos	Alcoy.
Federación Local de Sindicatos de Industrias	Torrente.
Federación Local de Sociedades Obreras. Guareñas	Mérida.
Federación Local de Sociedades Obreras de Resistencia	Linares.
Federación Nacional de Artes Blancas	Madrid.
Federación Nacional de Espectáculos Públicos	Valencia.
Federación Nacional Fabril Textil U. G. T.	Barcelona.
Federación Nacional de Transportes	Valencia.
Federación Provincial de Cooperativas Agrícolas Republicanas. Jaén	Valencia.
Federación Provincial de la Edificación	Cuenca.
Federación Provincial Hotelera y Cafetera	Mieres.
Federación Provincial de la Industria Hotelera U. G. T.	Jaén.
Federación Regional de Campesinos de Andalucía C. N. T.	Ubeda.
Federación Regional de la Industria de Espectáculos Públicos de Levante	Valencia.
Federación Regional de la Industria del Transporte	Madrid.
Federación Regional de Sindicatos	Peñarroya.
Federación de Sindicatos Agrícolas. Comarca de las Garrigas. Borjas Blancas	Barcelona.
Federación de Sindicatos Agrícolas. Comarca de Segría. Tarrega	Barcelona.
Federación de Sindicatos Agrícolas de Izquierda Republicana	Alicante.
Federación de Sindicatos de Garraf	Villanueva y Geltrú.
Federación de Sociedades Obreras de Gandía	Gandía.
Federación de Sociedades Obreras de Resistencia	Bailén.
Federación de Trabajadores de la Tierra	Cangas de Onís.
Federación de Trabajadores de la Tierra	Infiesto.
Federación de Trabajadores de la Tierra	Murcia.
Federación de Trabajadores de la Tierra. Amieva	Cangas de Onís.
Federación de Trabajadores de la Tierra. Pola de Lena	Mieres.
Federación de Trabajadores de la Tierra U. G. T.	Requena.
Ferretería U. G. T. «Mercurio»	Alcázar de San Juan.
«Filantrópica» (La). Sociedad de Socorros	Ocaña.
Filial de Pequeños Propietarios y Arrendatarios de Manzanares	Manzanares.
Filial de Trabajadores de la Tierra	Almagro.
Filial de Trabajadores de la Tierra	Socuéllamos.
Filial de Trabajadores de la Tierra	La Solana.
Filial de Trabajadores de la Tierra	Tomelloso.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Abenójar	Ciudad Real.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Calzada	Valdepeñas.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Hinojosa	Puertollano.
Filial de Trabajadores de la Tierra «La Lucha»	Valdepeñas.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Menstanzá	Puertollano.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Piedrabuena	Ciudad Real.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Filial de Trabajadores de la Tierra. Porcuna	Ciudad Real.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Villamayor de Calatrava	Ciudad Real.
Filial de Trabajadores de la Tierra U. G. T. Alcohóles. Argamasilla	Puertollano.
Filial de Trabajadores de la Tierra U. G. T.-C. N. T.-A. I. T. Alamillo	Almaden.
Fincas Urbanas Incautadas por el Ayuntamiento	Puertollano.
Fiscal del Tribunal Popular. Abel Fernández Cantos	Baza.
Fiscal del Tribunal Popular. Juan Aurelio Vicente Reyes	Baza.
Fleques Colectivizados	Granollers.
Fondo del Material de Oficina de la Primera División Orgánica y Comandancia Militar. Madrid.	Madrid.
Forestal Colectiva	Ripoll.
«La Fraternal», Obreros de Bares	Alicante.
«La Fraternidad», Puerto de Santa María	Madrid.
«La Fraternidad», Sección de Socorros Mutuos anexa al Consejo Obrero del Sindicato Nacional Ferrovionario.	
Frente Popular	Almausa.
Frente Popular	Alcoy.
Frente Popular	Monóvar.
Frente Popular	Siles.
Frente Popular Antifascista. Comisión Administrativa	Orihuela.
Frente Popular Antifascista de El Pedroso	Madrid.
Frente Popular del Centro Burgalés	Madrid.
Frente Popular Provincial	Valencia.
Frutas y Verduras E. C.	Sabadell.
Generalidad de Cataluña	Barcelona.
Germanat Agrícola de Paletes y Peons	S. Baudilio de Llobregat.
Germanor Arícola. Torrellas	S. Baudilio de Llobregat.
Gobernador Civil. Provincia de Badajoz	Castuera.
Gobernador del Cuartel General. Miguel Lozano Aguirre	Baza.
Gobierno de Euzkadi	Barcelona.
Gobierno de Euzkadi. Cuenta especial de Fianzas para Créditos documentarios. Bilbao	Bilbao.
«Gráficas Levantinas», Sociedad Colectiva Obrera	Valencia.
Gremio de Albañiles. Casa del Pueblo	Novelda.
Grup Amics de Llibre	Esparraguera.
Grupo Minero «La Comuna»	Linares.
Grupo Preventivo Madrileño	Madrid.
Grupo Protector «Amigos de la Escuela»	Madrid.
Habilitación de la Comandancia de Carabineros de Figueras.	Gerona.
Habilitación de la Flotilla de Vigilancia y Defensa Submarina.	Cartagena.
Habilitación del Personal. Dirección de Rentas José Arjona Gracia	Valencia.
Habilitado de la Audiencia	Ciudad Real.
Habilitado del Batallón 225. Dario Alvarez Fernández	Mieres.
Habilitado del 4.º Batallón de la 97 Brigada Mixta. Enrique Iñiguez Castells (Como)	Madrid.
Habilitado del Batallón de Obras y Fortificaciones. Fernando Sanz Navarro	Valencia.
Habilitado de la 70 Brigada Mixta	Guadalajara.
Habilitado de la 22 Brigada Mixta. Jefatura.	Valencia.
Habilitado de la Comisión Mixta Arbitral del Ministerio de Agricultura. Emilio Lázaro Zaragoza (Como)	
Habilitado del Cuerpo de Seguridad de Vizcaya	Madrid.
Habilitado del Depósito de Remonta núm. 2 Jacinto Calles	Bilbao.
Habilitado del Depósito de Reserva núm. 2 Gonzalo Cuervo Cordero. Sama de Langreo.	Ubeda.
Habilitado de Inspección y Vigilancia	Gijón.
Habilitado del Instituto «Luis Vives» y «Blasco Ibañez» José Feo Cremades.	Bilbao.
Habilitado de Maestros. Justo Díaz Muñoz	Valencia.
Habilitado del Magisterio. Fernando Ricart Llopis	Ciudad Real.
Habilitado del Magisterio Nacional. Francisco Viquer López	Valencia.
Habilitado del Magisterio Nacional. José González Piquer	Castellón.
Habilitado del Parque Central Juan Echániz.	Castellón.
Habilitado de la Prisión Central de San Miguel. Samuel Bernardo Sáez Sánchez.	Gijón.
Habilitado de Sanidad Francisco Alonso Miguel	Valencia.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos	Santander.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos al Personal.	Tarragona.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos al Personal. Administración Central.	Barcelona.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Barcelona.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Alcázar de San Juan.
	Alcoy.



TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Aiguemol.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Alicante.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Andújar.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Berja.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Ciudad Real.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Daimiel.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Gandia.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Guadalajara.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Jaen.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Játiba.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Madrid.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Manresa.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Manzanares.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Montoro.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Puertollano.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Requena.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Segorbe.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Sueca.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Valencia.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Almadén	Puertollano.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Almodóvar	Puertollano.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos al Personal. Badajoz	Don Benito.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal del Banco Español de Crédito	Almeria.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal del Banco Español de Crédito	Pozoblanco.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Burriana	Burriana.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Cuenca	San Clemente.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Granada	Baza.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Linares	Linares.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades sobre sueldos al Personal. Mataró	Barcelona.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Orihuea	Oliya.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Oviedo	Avilés.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Oviedo	Llanes.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Sama	Sama de Langreo.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Tortosa	Tortosa.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Valencia	Sagunto.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal. Villacañas	Villacañas.
Harinera «La Libertad». Intervenida por el Estado. Villacarrillo	Villacarrillo.
Harinera Panadera «San Ginés». Intervenida por el Estado	Ubeda.
Hidroeléctrica «Pablo Iglesias». Menjibar	Jaén.
Hijo de Vicente Magro. Consejo Obrero de Incautación. Crevillente	Elche.
Hijos de Francisco Marin. Consejo Obrero de Incautación. Onil	Alcoy.
Hilaturas de Lana Morral. Colectivizada	Sabadell.
«Horizontes Nuevos»	Ripoll.
Hospital «Carmele Deuna»	Guernica.
Hospital Comarcal de Valls	Tarragona.
Hospital Médico Militar de Durango	Durango.
Hospital Militar. Cuenta particular	Mora de Toledo.
Hospital de San José	Bilbao.
Hospital de Sangre	Huércal-Overa.
Hospital de Sangre	Munguia.
Hospital de Sangre de Torrente	Torrente.
Hospitales, Colonias Infantiles y Obras Sociales	Barcelona.
Huertas de Perales	Madrid.
«Humanitaria de Hortaleza» (La). Hortaleza	Madrid.
«Igualdad Ferroviaria»	Madrid.
Imprenta Colectivizada U. G. T.	Linares.
Imprenta Popular Socializada	Monóvar.
Impuesto de Utilidades del Personal	Carcagente.
Incautación de la Casa «Antolin Arévalo» Collado	Madrid.
Incautación de Pozo y Regadíos. Vicente Navarro Desca y Vicente Ferrer Sáez	Almenara.
Industria A Colectivizada	Reus.
Industria Arrocera Levantina	Carlet.
Industria Arrocera Levantina	Valencia.
Industria Arrocera Levantina	Villanueva de Castellón.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Industria Arrocera Levantina Jaén	Valencia.
Industria Cañamera. Galera	Baza.
Industria del Cartón Socializada	Alcoy.
Industria de Cestería Colectivizada	Sabadell.
Industria Cinematográfica	Gijón.
Industria Colectivizada de Forrar Garrafas	Játiba.
Industria Colectivizada «Fundición Cataluña». Zona 1.ª	Tarrasa.
«Industria y Comercio». Sección de paquetería y Coloniales	Villanueva del Arzobispo.
Industria del Curtido de Vich	Barcelona.
Industria Decorativa del Mueble	Granollers.
Industria de la Edificación, Madera y Decoración	Villanueva y Geltrú.
Industria Espartera C. N. T.	Ubeda.
Industria Espartera Colectivizada	Baza.
Industria Espartera U. G. T.	Ubeda.
Industria Flequera Socializada	Tarrasa.
Industria Hotelera y Cafetera	Castellón.
Industria Incautada Obrera «Auto-Transporte»	Almería.
Industria Ladrillera Socializada	Sabadell.
Industria de la Madera C. O.	Alcantarilla
Industria de la Madera C. O. Alcantarilla	Murcia.
Industria de la Madera. Colectividad de Serrerías	Barbastro.
Industria de la Madera. S. O.	Totana.
Industria Metalúrgica	Olesa de Montserrat.
Industria Metalúrgica Alcoyana Socializada	Alcoy.
Industria de Fanadería y Bollería Socializadas	Alicante.
Industria Socializada	Valencia.
Industria Socializada. Hojalatería y Fontanería	Valencia.
Industria Socializada de la Madera	Gerona.
Industria Textil Unificada	Játiba.
Industria del Transporte	Alicante.
«Industrial Ondenense» (La)	Onda.
Industrias de Artes Blancas	Almagro.
Industrias Esqueteras de Vegas	Gavá.
Industrias del Calzado	Cocentaina.
Industrias Carbónicas Colectivizadas	Barbastro.
Industrias Carroceras Alcoyanas Socializadas	Alcoy.
Industrias Cerámicas Socializadas	Alicante.
Industrias Colectivas C. N. T.	Almagro.
Industrias Colectivas «La Cartagenera»	Linares.
Industrias Colectivizadas «El Baluarte»	Albacete.
Industrias de Curtidos de Vich	Vich.
Industrias Gastronómicas Socializadas	Cuenca.
Industrias de la Madera. C. O.	Albacete.
Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas. Alcoy	Valencia.
Industrias Metalúrgicas. Sección de Bronces	Valencia.
Industrias Metalúrgicas Socializadas.	Elda.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Elda	Alicante.
Industrias Metalúrgicas (Sociedad de). Sección Automóvil.	Alicante.
Industrias Militares	Almagro.
Industrias Motorizadas de Catalunya	Barcelona.
Industrias de Panadería y Bollería Socializadas	Alicante.
Industrias Socializadas de Mosaicos	Murcia.
Industrias Socializadas de Persianería y Espartería	Valencia.
Industrias Socializadas del Ramo Textil, Vestir y Anexos, de Alicante	Alicante.
Industrias Socializadas del Vidrio, Hueco y Soplado	Valencia.
Industrias Vinícolas Alcazareñas	Alcázar.
Ingeniero Director del Puerto	Gerona.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica para la Venta de Trigos	Cuenca.
Inspector de Primera Enseñanza. Demetrio Ruiz	Ocaña.
Inspector Provincial de Sanidad y Director del Centro Secundario de Higiene Rural	Villarrobledo.
Instituto Obere de Seguros Sociales	Barcelona.
Instituto Provincial de Higiene. Fondos procedentes del Ayuntamiento de Quintana de la Serena	Cabeza de Buey.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Instituto Provincial de Higiene de Granada...	Baza.
Instituto de Reforma Agraria. Jaén ...	Valencia
Instructor Delegado del Tribunal Permanente ...	Cuenca.
Intendencia de la 88 Brigada Mixta. José Reinoso Ortega ...	Puertollano.
Intendencia Militar de Elgueta ...	Bilbao.
Intendencia del Batallón «Largo Caballero». Gerardo Alonso de las Heras ...	Bilbao.
J. M. D. Asistencia Social ...	Portugalete.
J. M. D. Comercio ...	Portugalete.
J. M. D. Sobrante de Nómina ...	Portugalete.
Jefatura Administrativa de la 27 Brigada Mixta...	Madrid.
Jefatura Administrativa Comarcal de Intendencia. Manzanares ...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Comarcal de Tarragona ...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Militar de Alicante ...	Alicante.
Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda...	Mora de Toledo.
Jefatura de Obras Públicas ...	Ciudad Real.
Jefatura de Obras Públicas de la Provincia...	Murcia.
Jefatura de Sanidad del IV Cuerpo de Ejército ...	Guadalajara.
Jefatura de Transportes del XI Cuerpo de Ejército...	Barcelona.
Jefatura de Transportes Militares de Barcelona ...	Barcelona.
Jefe de Batería Expedicionaria del Regimiento de Artillería Ligera núm. 5...	Barcelona.
Jefe de Compras del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad...	Barcelona.
Jefe Delegado de Reforma Agraria ...	Alicante.
Jefe del Grupo de Serrerías «Rogelio Hernández»...	Carcagente.
Jefe del Parque Principal de Ingenieros de La Sagrera...	Barcelona.
Jefe de la Primera Agrupación de Artillería del XX Cuerpo de Ejército. Francisco Cervantes Ortega ...	Valencia.
Jefe de la Prisión Militar ...	Baza.
Jefe del S. I. M. E. A. Fernando Arias Parga ...	Baza.
Jefe de Sección, del Cuerpo de Vigilantes de Caminos. Aurelio Cañadas Ortega ...	Valencia.
Jefe del Servicio Agronómico de Albacete ...	Albacete.
Jefe de Servicios de Intendencia...	Ciudad Real.
Jefe de Transmisiones ...	Valencia.
Jubilaciones de la Sociedad Hullera de San Esteban ...	Puertollano.
Juez Delegado de Evasión de Capitales ...	Baza.
Juez Especial de Evasión de Capitales...	Baza.
Juez Especial general de Contribuciones por Evasión de Capitales...	Gerona.
Juez Especial de Rebelión Militar ...	Ciudad Real.
Juez Especial del Tribunal Popular ...	Baza.
Juez Instructor ...	Totana.
Juez Municipal ...	Talarrubias.
Juez de Primera instancia ...	Novelda.
Juez de Primera instancia e instrucción, P. de Alcozer ...	Talarrubias.
Julio (Diecinueve de) C. N. T. ...	Puertollano.
Junta de Accionistas de la C. del P. ...	Ayora.
Junta Administrativa. Delegación de Hacienda. Almería...	Baza.
Junta Administrativa de Fincas Rústicas ...	Benifayó.
Junta Administrativa de Fincas Rústicas. Vera ...	Vera.
Junta de Auxilio Familiar ...	Elche.
Junta de Cauaje de Lérida ...	Barcelona.
Junta Comarcal de Contratación de Trigo ...	Santa Coloma de Queralt.
Junta Comercial de Abastecimiento ...	Bailén.
Junta de Compras Local ...	Alcoy.
Junta de Defensa Pasiva de Onteniente...	Onteniente.
Junta Económico-Administrativa de Lopera ...	Jaén.
Junta Incautadora del Registro de la Propiedad ...	Murcia.
Junta Investigadora de Múgica ...	Bilbao.
Junta Local de Abastos. Arriendas ...	Cangas de Onís.
Junta Local de Defensa contra Aeronaves. Francisco Juárez Medel...	Andújar.
Junta Local Investigadora de Mendata ...	Bilbao.
Junta Municipal de Abastos ...	Minglanilla.
Junta del Parc Obrero ...	Cullera.
Junta del Parc Obrero ...	Mérida.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Junta Previsió i Ajut a l'Escola Ensenyament Primari	Ripoll.
Junta Pro Campaña de Invierno de Motilla del Palancar, Motilla	San Clemente.
Junta Regional de Abastos	Villanueva y Geltrú.
Junta Vecinal del Pueblo de Salceda	Cabezón de la Sal.
Junta Vecinal de Vega de Liébana	Potes.
Jurado Mixto de Transportes Marítimos	Valencia.
Jurados Mixtos del Servicio de Higiene y Transportes Marítimos	Alicante.
Juventudes Socialistas Unificadas	Almagro.
Juventudes Socialistas Unificadas	Guadix.
Juzgado Especial general de Contrabando por Evasión de Capitales	Barcelona.
Juzgado Especial de Represión del Contrabando y Evasión de Capitales	Almería.
Juzgado General de Contrabando por Evasión de Capitales	Barcelona.
Juzgado de Instrucción especial núm 1 de Alicante y su Provincia	Orihuela.
Juzgado de Primera instancia	Torrente.
Juzgado de Primera instancia e Instrucción	Almadén.
Juzgado Municipal de Cuenca	Cuenca.
Juzgado Municipal. Fondo de Multas	Mora de Toledo.
Laboradora Alpargatera Cooperativa Obrera de Producción, Crevillente	Elche.
Laboradora Alpargatera, S. A. Crevillente	Alicante.
Laboratorios Viñas E. C.	Barcelona.
«La Lealtad», Aranjuez	Madrid.
Librería del Frente Popular	Madrid.
Liga Nacional de Mutilados	Alicante.
Liq. Columna Uribarri, José López Bonias	Valencia.
Liquidador de Derechos Reales	Gerona.
Liquidador de Derechos Reales	Valdepeñas.
Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de La Bisbal	Gerona.
Liquidador del Impuesto sobre Derechos Reales	Totana.
Maderas Socializadas C. O.	Alicante.
Mancomunidad «El Progreso»	Puebla Larga.
Manufactura Obrera de Hilados de Estambre	Sabadell.
Mármol y Piedra	Valencia.
Mayor Jefe del Parque de Ingenieros, Florentino Blanco	Puertollano.
«Mercantil Valenciano» (El)	Valencia.
Metaigráfica Castellana, Comité de Intervención	Madrid.
Mina «La Guerrita», Explotación Colectiva, Mestanza	Puertollano.
Minas Reunidas	Sama de Langreo.
Ministerio de Hacienda y Economía	Barcelona.
Ministerio de Hacienda y Economía, Com. S. D.	Barcelona.
Molino Arroceros «Unión Proletaria»	Cullera.
Molins, E. C.	Sabadell.
Multas de la Alcaldía, Villaviciosa	Villaviciosa.
Mutua de Socorros de Obreros de la Madera	Alcantarilla.
Mutual de Matronas de Madrid	Madrid.
Mutual Obrera Complutense, Alcalá de Henares	Madrid.
Mutualidad Escolar «La Florida»	Madrid.
Mutualidad Obrera (La)	Jaén.
Mutualidad Obrera de Bilbao	Bilbao.
Mutualidad Obrera, Carabanchel Alto	Madrid.
Mutualidad Obrera del Gremio de Agua, Gas y Electricidad	Puertollano.
Mutualidad de Obreros de Industrias Químicas afectos a las Destilerías de Calatrava	Puertollano.
«Nuestra Bandera»	Alicante.
«Nueva Aurora» (La), Explotación Colectiva Obrera, E. Baeza	Elnares.
Nueva Editorial S. A. «Claridad»	Valencia.
Obreros que manipulan el azúcar «La Unión»	Albacete.
Obreros de La Modernista: C. N. T.-F. A. I. de Albacete	Albacete.
Obreros provinciales	Madrid.
Obreros al servicio del bar Torres	Ubeda.
Obreros Vascos de la Sección de Cargadores y Descargadores de Pasajes	San Sebastián.
Oficial Liquidador del Centro de Acuartelamiento núm 6	Carcagente.
Oficial Liquidador de la Pagaduría de Milicias, Salvador Barbeta Antonés	Barcelona.
Oficina del «Control de Trabajo del Sindicato de la Industria del Transporte»	Valencia.
Oficina del Control de trabajo del Sindicato de la Industria del transporte de Valencia y su radio	Valencia (Puerto).

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Oficina Local de Colocación Obrera...	Ocaña.
Oficina Reguladora del Combustible «Delegado», Ciudad Real...	Puertollano.
Oficina Vestuario Cuerpo de Seguridad...	Castuera.
Oficios Varios.—U. G. T...	Manises.
Oficios Varios.—U. G. T...	Tomelloso.
Ogier Preteñillo.—U. G. T...	Barcelona.
Pagador del Batallón núm. 26 de Almería, Marcos Deza Montero...	Santisteban del Puerto.
Pagador del Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 52, Valdepeñas...	Valdepeñas.
Pagador de la 38 Brigada Mixta, José González González...	Barcelona.
Pagador de la 135 Brigada Mixta, Roberto Manresa Prat...	Barcelona.
Pagador Central del Material de Aviación...	Barcelona.
Pagador del Centro de Organización Permanente de Ingenieros, Aurelio Casanova Ballesteros...	Valencia.
Pagador de la «Conselleria de Provements de la Generalitat de Catalunya»...	Tárrega.
Pagador de la Delegación de Industria de Tarragona, José María Pagés García...	Tarragona.
Pagador Habilitado del cuarto Batallón...	Ciudad Real.
Pagador Habilitado del primer Batallón, 132 Brigada Mixta, 30 División, Manuel Ferras Ribera...	Barcelona.
Pagador Habilitado sexto Batallón de Transporte...	Murcia.
Pagador Habilitado del 309 Batallón de Guadix...	Almería.
Pagador Habilitado de la 140 Brigada Mixta...	Barcelona.
Pagador Habilitado de la 40 Brigada Mixta, Alfonso Vea Murguía...	Madrid.
Pagador Habilitado de la 40 Brigada Mixta, Francisco de Andrés Olaechea...	Madrid.
Pagador Habilitado de la 129 Brigada Mixta, Guillermo Guillén Gil...	Valencia.
Pagador Habilitado del C. O. P. I. Aurelio Casanova Ballesteros...	Orihuela.
Pagador Habilitado de la 19 División, Capitán de Infantería Rafael Taza Torregrosa...	Valencia.
Pagador Habilitado del segundo Regimiento de Infantería, primera División, Francisco Urmeneta Sola...	Barcelona.
Pagador Habilitado, Regimiento de Milicias de Jaén...	Andújar.
Pagador Habilitado Sección Móvil Evacuación Veterinaria...	Barcelona.
Pagador Material Zona Centro-Sur...	Murcia.
Pagador S. A. F.-21-23...	Barcelona.
Pagadores Militares, Joaquín Las Heras Elorriaga y Ladislao Martín López Indete...	Barcelona.
Pagaduría Central de Carabineros...	Madrid.
Pagaduría Habilitación de la 114 Brigada...	Linares.
Pagaduría-Habilitación de la 115 Brigada Mixta...	Valdepeñas.
Pagaduría del Material de la tercera Región Aérea...	Barcelona.
Panadería de la Sociedad de Obreros Panaderos...	Jaén.
Parque Central de Transmisiones...	Olot.
Parque Infantil y Hogar-Escuela del Socorro Rojo Internacional...	Madrid.
Partido Comunista.—Comité Provincial...	Cuenca.
Partido Comunista de Euzkadí...	Bilbao.
Partido Comunista Obrero...	Algemesi.
Partido Comunista de Villarta...	Villarta.
Partido Obrero de Unificación Marxista.—Benimamet...	Valencia.
Partido Republicano Conservador...	Madrid.
Partido Republicano Español...	Barcelona.
Personal de la Delegación de Industria...	Baza.
Personal Parque Móvil de Astepe...	Amorebieta.
Policlínica «Roldán»...	Cartagena.
Porteros del Ministerio de Marina...	Madrid.
El Porvenir Obrero...	Madrid.
El Porvenir. Oficios Varios...	Cazorla.
Prensa Republicana Independiente. S. A. Editora del diario «La Libertad»...	Madrid.
Presidente de la Audiencia de Tarragona...	Tarragona.
Presidente Colectividad «El Viñazo», Belvis de la Jara...	Los Navalmorales.
Presidente del Consejo de Administración de Fincas Incautadas. Urda...	Consuegra.
Presidente del Consejo de Administración Fincas Rústicas Incautadas Navahermosa. Antonio Pérez Gálvez...	
Presidente Consejo Municipal de Calera, Felipe Fernández, Villanueva A...	Mora de Toledo.
Presidente de la Filial de Trabajadores de todas clases—Félix Torres Ruiz (Como)...	Quintanar de la Orden.
Presidente del Frente Popular de Sella.—José Giner Monerris...	Valdepeñas.
Presidente de la Guardería Infantil del Valle de M...	Villajoyosa.
	Valmaseda.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Presidente Hidroeléctrica Seronense.—Serón...	Baza.
Presidente Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda...	Albacete.
Presidente de la Junta Vecinal de Prendes...	Potes.
Presidente de la Juventud Republicana...	León.
Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Fincas Incautadas. Francisco Parra y Salvador Collado...	Huércal-Overa.
Presidente y Secretario del Frente Popular. Pedro Liébana Gómez y José Barragán Perales.—Marmolejo...	Andújar.
Presidente Sociedad Pequeños Propietarios y Arrendatarios...	Ubeda.
Presidente U. G. T.—Oliva...	Gandía.
La Previsora Miraflojera.—Miraflores de la Sierra...	Madrid.
La Previsora del Pardo.—El Pardo...	Madrid.
La Previsora Tobasaña.—El Toboso...	Madrid.
Prisión Provincial núm. 2...	Madrid.
Prisión Provincial de Albacete...	Albacete.
Pro-Comité Refugiados. Vicente Navarro Dasca y Virginio Pérez, ind...	Almenara.
La Productiva, Sociedad de Trabajadores Agrícolas...	Burriana.
El Progreso, Bodegas colectivas...	Ciudad Real.
El Progreso.—Ocaña «Noblejas»...	Madrid.
El Progreso Pradeño.—Villa del Prado...	Madrid.
Pro-Homenaje a José Valdivia...	Valencia.
La Protectora I. M...	San Feliu de Llobregat.
Pro-Victimas de la actual revolución.—Chiva...	Valencia.
«El Pueblo» Sigrifido Blasco Blasco...	Valencia.
Radio Manresa...	Manresa.
Ramo de Construcción. Sección Cementista...	Cartagena.
Ramo de la Construcción.—Vicente Contú Terrales...	Denia.
Ramonedá y Moya, E. C...	Sabadell.
Ray, Cooperativa Obrera. U. G. T...	Alicante.
Recaptació de Contribuciones...	San Feliu de Llobregat.
Recaudador de Cédulas del Ayuntamiento de Proaza...	Trubia.
Recaudador de Contribuciones...	Sama de Langreo.
Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado. Zona de Valdepeñas...	Valdepeñas.
Recaudador de Contribuciones de V. del Arzobispo. José Manuel Sánchez Martín...	Villanueva del Arzobispo.
Recaudador de Hacienda...	Valdepeñas.
Recaudador de Hacienda.—Higinio Piñero Muñoz.—Infantes...	Valdepeñas.
Recaudador Provincial de Contribuciones. Francisco Carretero González...	Madrid.
Refugio Fábrica de G. G. 2...	San Feliu de Llobregat.
Reparación carretera Puerto...	Burriana.
Representación Comité comarcal. Manuel Llopis Machón...	Villajoyosa.
Representante del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	Baza.
Reservas de Contribuciones...	Gerona.
Responsable de la Colonia Anormales. María de los A. Rodríguez Alonso...	Villajoyosa.
Responsable del Control de Tejidos.—Huéscar...	Baza.
Restaurant Infantil núm. 12...	Tarrasa.
Ropero Vasco...	Bilbao.
S. I. C. E. P. de Elda...	Alicante.
S. P. de Confiteros, Chocolateros y Similares de Santander (U. G. T.)...	Santander.
S. T. Comercio y Oficinas...	Gata de Gorgos.
Sanatorio «Máximo Gorki»...	Barcelona.
Sanidad Militar de Urquiola...	Durango.
«La Sanitaria», Comité de Incautación...	Madrid.
Sección Abastos Lena. P. de Lena...	Mieres.
Sección Agronómica de Albacete...	Albacete.
Sección Agronómica Provincial...	Ciudad Real.
Sección de Asistencia Social...	Bilbao.
Sección Automóvil...	Burriana.
Sección Autotransporte y Tracción Mecánica...	Santisteban del Puerto.
Sección de Carboneros, U. G. T...	Cuenca.
Sección Colectiva de Campesinos «La Ceres»...	Santa Cruz de la Zarza.
Sección Colectivizada Bosquetaires...	Ripoll.
Sección Colectivizada U. G. T.—Albal...	Catarroja.
Sección comarcal de Puertollano de Trabajadores de la Enseñanza F. E. T. E. y U. G. T.	Puertollano.
Sección de Detallistas de Carbón Vegetal...	Alicante.

TITULO DE LA CUENTA

Sección de Empleados y Obreros municipales...  
 Sección Explotación Pesquera Comarcal Intendencia...  
 Sección Filial Colectivización Tierra C. Criptana...  
 Sección Filial.—Sindicato Artes Blancas U. G. T. Campo de Criptana...  
 Sección Filial de Trabajadores de la Tierra. C. de Criptana...  
 Sección Juguetes Socializada. Sindicato Ramo Madera...  
 Sección Ladrilleros...  
 Sección Lanar Sindicato Provincial de Cortantes de Carne de Valencia...  
 Sección Mixta Espectáculos Públicos, U. G. T...  
 Sección Productos Químicos. C. N. T...  
 Sección Productos Químicos, C. N. T.-A. I. T.—Manises...  
 Sección Provincial de Confección...  
 Sección Provincial de Transportes, U. G. T...  
 Sección Recreativa de la Cooperativa «La Reforma»...  
 Sección de Socorros Mutuos del Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria de Tarragona...  
 Sección Trabajadores Colectivos de Tierras, Riola...  
 Sección de Trabajadores de la Tierra...  
 Sección Trabajadores de la Tierra. Arriondas...  
 Secretari del Jutjat de Instrucció de Manresa...  
 Secretaria Relatoría núm. 1 del Tribunal Popular Permanente de Cataluña...  
 Secretariado Comarcal Algarrobero...  
 Secretario accidental del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Estado...  
 Secretario C. N. T.-U. G. T. y Benito Teruel Mansilla...  
 Secretario de la Delegación de Industrias de Tarragona. José María Pagés García (Como)...  
 Secretario de la Federación Trabajadores Tierra. Antonio Blanco Ruiz...  
 Secretario Finanzas S. R. I. Luis Riquelme Fabregat...  
 Secretario de Gobernación (Giro)...  
 Secretario del Gobierno Civil...  
 Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5...  
 Secretario del Juzgado de Primera instancia...  
 Secretario del Juzgado de Primera instancia...  
 Secretario del Juzgado de Primera instancia. Albos...  
 Secretario del Juzgado de Primera instancia. Angel Pérez...  
 Secretario del Juzgado de Primera instancia. Valdepeñas...  
 Secretario local de Agricultores. Pola de Lena...  
 Secretario local de Campesinos de Corvera...  
 Secretario local de Trabajadores de la Tierra. Cabañaquinta...  
 Secretario suplente. Delegación provincial del Consejo Superior Bancario. José García Rodríguez...  
 Secretario del Tribunal Especial de Guardia...  
 Secretario del Tribunal Especial Popular...  
 Servei d'Administració de la Propietat Urbana...  
 Servei d'Administració de la Propietat Urbana...  
 Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Barcelona...  
 Servei Administratiu de la Propiedad Urbana...  
 Servei Administratiu de la Propiedad Urbana de Viladecans...  
 Servei de Pompes Fúnebres...  
 Servei de Gas Unificats de Catalunya...  
 Servei de Gas Unificats de Catalunya...  
 Servicio de Administración de la Propiedad Urbana...  
 Servicio Agronómico Nacional...  
 Servicio de Fomento Agrícola e Industrias Rurales de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura...  
 Servicio de Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura...  
 Servicio de Maquinaria Instituto de Reforma Agraria. Taller Central...  
 Serrerías Mecánicas Unidas...  
 Silba E. C. de Construcciones de Obras...  
 Sindicat Agrícola de Treballadors de la Terra...  
 Sindicat de Construcción. Secció Rajolers...  
 Sindicat d'Obrers d'Aigua, Gas i Electricitat...  
 Sindicat. Sociedad Agrícola. Secció Treball Col·lectiu...  
 Sindicat del Transport. Tracció Mecànica...

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Manzanares.  
 Alicante.  
 Alcázar de San Juan.  
 Alcázar de San Juan.  
 Alcázar de San Juan.  
 Barcelona.  
 Algemesí.  
 Valencia.  
 Alcázar de San Juan.  
 Manises.  
 Valencia.  
 Gijón.  
 Manises.  
 Vendrell.  
 Tarragona.  
 Algemesí.  
 Tomelloso.  
 Cangas de Ons.  
 Manresa.  
 Barcelona.  
 Alcora.  
 Barcelona.  
 Almodóvar del Campo.  
 Tarragona.  
 Baza.  
 Orihuela.  
 Madrid.  
 Baza.  
 Barcelona.  
 Monóvar.  
 Novelda.  
 Vera.  
 Baza.  
 Valdepeñas.  
 Mieres.  
 Avilés.  
 Mieres.  
 Albacete.  
 Baza.  
 Albacete.  
 Esparraguera.  
 S. Baudilio de Llobregat.  
 Barcelona.  
 Gavá.  
 Gavá.  
 Tarrasa.  
 Barcelona.  
 Manresa.  
 Prat de Llobregat.  
 Castellón.  
 Almería.  
 Alicante.  
 Campo de Criptana.  
 Baza.  
 Barcelona.  
 Manresa.  
 Valls.  
 Manresa.  
 Valls.  
 Valls.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Sindicat de Treballadors de la Terra	Martorell.
Sindicato A. T. V. T. y S.	Ayora.
Sindicato de Agentes del Comercio e Industria	Alcoy
Sindicato de Agentes Corredores, Representantes y Viajantes del Comercio y de la Industria de España. Sección Manzanares.	Manzanares.
Sindicato Agrario Vitivinícola	Villarrobledo.
Sindicato Agrícola	Almenara.
Sindicato Agrícola	San Sadurni de Noya.
Sindicato Agrícola «La Activa»	Socuéllamos.
Sindicato Agrícola «La Activa». Socuéllamos	Alcázar de San Juan.
Sindicato Agrícola «Los Agrarios Modernos»	Murcia.
Sindicato Agrícola de Bacarot	Alicante.
Sindicato Agrícola de Balaguer U. R.	Balaguer.
Sindicato Agrícola de Carreteros y Similares U. G. T.	Cullera.
Sindicato Agrícola. Cooperativa de Vega Libre. Cuenta de la Familia de Mutilados de San Antonio. San Antonio	Requena.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Alcanó	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Alfes.	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Almacellas	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Grañena G.	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Puigbert	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Torres de S.	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Vilanova B.	Lérida.
Sindicato Agrícola d'Esparraguera	Esparraguera.
Sindicato Agrícola de Gavá	Gavá.
Sindicato Agrícola Obrero «La Defensa Naranjera»	Burriana.
Sindicato Agrícola de Pi de Llobregat	San Feliu de Llobregat.
Sindicato Agrícola de Plana de Riucort. San Martín	Tárrega.
Sindicato Agrícola de Producción de Cambrils.	Barcelona.
Sindicato Agrícola «Protección Naranjera»	Burriana.
Sindicato Agrícola «La Protectora»	Tabernes de Valldigna.
Sindicato Agrícola de Riegos	Alhama de Murcia.
Sindicato Agrícola y Riegos «El Porvenir». Algimia.	Valencia.
Sindicato Agrícola de Rosas de Llobregat	San Feliu de Llobregat.
Sindicato Agrícola «Unión de Cultivadores». Torrellas	S. Baudilio de Llobregat.
Sindicato Agropecuario. Benloch.	Castellón.
Sindicato de Alimentación.	Cangas de Onis.
Sindicato de Alimentación. Sección Gastronómica	Gijón.
Sindicato de la Alimentación. U. G. T.	Sama de Langreo.
Sindicato de Artes Blancas.	Almadén.
Sindicato de Artes Blancas. Gandía	Oliva.
Sindicato de Artes Blancas U. G. T. Villahermosa.	Valdepeñas.
Sindicato Arrocer. Albuixech	Masamagrell.
Sindicato Arrocer de Sueca	Sueca.
Sindicato Asturiano de Trabajadores del Comercio.	Infiesto.
Sindicato Asturiano de Trabajadores del Comercio.	Sama de Langreo.
Sindicato Auto-Transporte C. N. T.	Ubeda
Sindicato Auto-Transporte «La Velocidad».	La Carolina.
Sindicato de Banca	Ciudad Real.
Sindicato de Banca y Bolsa	Guadalajara.
Sindicato de Banca y Bolsa. Pozoblanco	Puertollano.
Sindicato de Camareros de Langreo.	Sama de Langreo.
Sindicato de Camareros «La Razon».	Linares.
Sindicato de Campesinos Unificado	Onteniente.
Sindicato de la Construcción	Alicante.
Sindicato de la Construcción	Cocentaina.
Sindicato Control I. Panadera	Martorell.
Sindicato de Controladores y Apuntadores del Puerto. Gandía	Cocentaina.
Sindicato del Crédito y Finanzas.	Oliva.
Sindicato Distribuidor de Aceite y Japon.	Murcia.
Sindicato de Edificación. Construcciones Colectivizadas y Socializadas	Barcelona.
Sindicato de Espectáculos Públicos	Alcoy.
Sindicato de Espectáculos Públicos	Alcira.
Sindicato de Espectáculos Públicos	Sama de Langreo.



TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Sindicato Fabril y Textil C. N. T. y U. G. T.	Valencia.
Sindicato Farmacéutico de Alicante y su Provincia	Alicante.
Sindicato de Fumigación	V. de Castellón.
Sindicato General de Trabajadores del Petróleo	Alicante.
Sindicato General de Trabajadores de Petróleos. Zona 9ª	Valencia.
Sindicato Hostelería para Café Colón	Almería.
Sindicato de la Industria Cafetera, Hotelera y Anexos	Aranjuez.
Sindicato de la Industria del Calzado de Elda y Petrel «Sicep». Elda	Valencia.
Sindicato de Industria de Espectáculos Públicos C. N. T.	Alicante.
Sindicato de Industria del Fieltro	Alcoy.
Sindicato de la Industria Pesquera	Barcelona.
Sindicato de la Industria Pesquera	Villajoyosa.
Sindicato de la Industria Pesquera. Vinaroz	Castellón.
Sindicato de la Industria Textil y Fabril	Alcoy.
Sindicato de la Industria Textil y Fabril de Alcoy (C/c de Joaquín Rico Poveda)	Valencia.
Sindicato de Industria del Transporte de Valencia	Valencia.
Sindicato de la Industria Vidriera. Ollería	Játiba.
Sindicato Industrial de Calzados de Almansa. S. L.	Almansa.
Sindicato de Industrias Agrícolas	Torrente.
Sindicato de Industrias Pesqueras. Altea	Alicante.
Sindicato Libre Profesional de Cocineros	Madrid.
Sindicato de la Madera	Alicante.
Sindicato de la Madera. Nules	Burriana.
Sindicato de la Madera. Sección de Carpintería U. G. T. Gandia	Oliva.
Sindicato Metalúrgico	Sestao.
Sindicato Metalúrgico «El Baluarte»	Utiel.
Sindicato Metalúrgico Montañés	Santander.
Sindicato de Metalúrgicos y Similares	Puertollano.
Sindicato Minero de Almadén	Almadén.
Sindicato Minero «El Baluarte»	Linares.
Sindicato Minero «El Invencible»	Linares.
Sindicato Minero «La Vanguardia»	Almería.
Sindicato de Mineros U. G. T.	Puertollano.
Sindicato Musical	Valencia.
Sindicato Nacional de Maestros de la Enseñanza	Cartagena.
Sindicato Obrero Autónomo	Ollería.
Sindicato Obrero Metalúrgico	Bilbao.
Sindicato Obrero. Ramo de la Aguja	Yecla.
Sindicato Obrero. Ramo de la Alimentación	Bilbao.
Sindicato de Obreros y Empleados de Pescadería «La Unión», de San Sebastián	San Sebastián.
Sindicato de Obreros «Martos Automóvil»	Martos.
Sindicato de Obreros Panaderos	Infiesto.
Sindicato de Oficios Varios	Puertollano.
Sindicato de Oficios Varios C. N. T.	Belmonte.
Sindicato de Oficios Varios. Sección de Chocolateros	Infiesto.
Sindicato P. de Empleados de Comercio	Murcia.
Sindicato Panadero de Levante	Castellón.
Sindicato de Panaderos	Cangas de Onís.
Sindicato de Parraleros de Chanes. Sección Cooperativa	Almería.
Sindicato de la Piel. Artículos de Viaje	Gijón.
Sindicato de Pintores de Tarragona	Tarragona.
Sindicato de Policía Rural	Torrente.
Sindicato de Prensa	Cartagena.
Sindicato de Producción y Distribución de Papeles, Sedas y Manilas	Valencia.
Sindicato de Productos Químicos C. N. T. Control de Lejía	Gijón.
Sindicato de Productos Químicos. Sección de Jabón	Torrente.
Sindicato de Profesionales de Exportación U. G. T.	Valencia.
Sindicato Provincial de Obreros de la Piel	Valencia.
Sindicato Provincial del Ramo de la Construcción	Enguera.
Sindicato Provincial de Trabajadores de Contribuciones e Impuestos del Estado U. G. T.	Puertollano.
Sindicato Provincial de Trabajadores de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	Ciudad Real.
Sindicato Provincial de Trabajadores Técnicos	Valencia.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Sindicato Provincial del Transporte...	Carcagente.
Sindicato Provincial del Transporte...	Cullera.
Sindicato Provincial del Transporte...	Játiba.
Sindicato Provincial del Transporte. Cooperativa «Tadis». Gandía...	Oliva.
Sindicato Provincial del Transporte U. G. T. Central de Coches ...	Requena.
Sindicato Provincial de Transportes ...	Llanes.
Sindicato del Ramo de la Construcción ...	Berja.
Sindicato del Ramo de la Construcción. Sección de Pintores...	Castellón.
Sindicato del Ramo de la Construcción. Taller Unico de Carpintería...	Gijón.
Sindicato de Relojeros ...	Barcelona.
Sindicato S. U. R. A. S. A. ...	Alicante.
Sindicato Socializado de Barberos. Gandía ...	Oliva.
Sindicato de Tablajeros. Ribadesella ...	Cangas de Onís.
Sindicato de Trabajadores del Campo «El Amanecer». Cuenta de Arroces. Gandía...	Oliva.
Sindicato de Trabajadores del Campo. Gavá ...	Gavá.
Sindicato de Trabajadores del Comercio ...	Cuenca.
Sindicato de Trabajadores del Comercio...	Santa Cruz M.
Sindicato de Trabajadores del Comercio. Cuenta de Subsidios ...	Santa Cruz M.
Sindicato de Trabajadores del Comercio y Oficinas ...	Alcoy.
Sindicato de Trabajadores del Comercio U. G. T. ...	Don Benito.
Sindicato de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas...	Algemesi.
Sindicato de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas...	Cuenca.
Sindicato de Trabajadores y Oficios Varios de Albi ...	Borjas Blancas.
Sindicato de Trabajadores de la Recaudación de Contribuciones ...	Manzanares.
Sindicato de Trabajadores de la Recaudación e Impuestos del Estado ...	Alicante.
Sindicato de Trabajadores de la Tierra ...	Martorell.
Sindicato de Trabajadores de la Tierra. Catral ...	Callosa de Segura.
Sindicato del Transporte. Sección de Carga y Descarga ...	Algemesi.
Sindicato Unico de Alimentación. Villaviciosa ...	Villaviciosa.
Sindicato Unico de Auto-Transporte ...	Puertollano.
Sindicato Unico de la Industria del Transporte ...	Novelda.
Sindicato Unico de la Madera. Sección de Serrería ...	Carcagente.
Sindicato Unico de la Metalurgia. Sección de Lampistería. Gandía ...	Oliva.
Sindicato Unico de Oficinas C. N. T. ...	Jaén.
Sindicato Unico de Oficios Varios C. N. T. ...	Alcázar.
Sindicato Unico de la Piel ...	Gijón.
Sindicato Unico Profesional de Recaudadores de Contribuciones ...	Torrente.
Sindicato Unico del Ramo de la Alimentación ...	Gijón.
Sindicato Unico del Ramo de la Alimentación C. N. T. Control de Gaseosas ...	Gijón.
Sindicato Unico del Ramo de la Alimentación. Vinos y Licores ...	Gijón.
Sindicato Unico del Ramo de Carne ...	Alicante.
Sindicato Unico del Ramo de Elaborar Madera. Sección de Carpintería ...	Carcagente.
Sindicato Unico del Ramo de Vestir ...	Monóvar.
Sindicato Unico de Transportes C. N. T. Alcantarilla ...	Alcantarilla.
Sindicato «Unión Jornalera». Alcázar ...	Alcázar de San Juan
Sindicato de Vendedores y Repartidores de Periódicos ...	Cartagena.
Sindicato del Vestido y Tocado ...	Carcagente.
Sindicato del Vestir y del Aseo ...	Gijón.
Sindicato del Vestir. Control de Fábrica de Zapatillas ...	Gijón.
Sindicato de Zapateros. Control núm. 1. Gandía ...	Oliva.
Sociedad de Agricultores «El Despertar» ...	Alcantarilla.
Sociedad de Agricultores «El Despertar del Labriego», de Gobiendes. Colunga...	Villaviciosa.
Sociedad de Agricultores «Primero de Mayo» ...	Mancha Real.
Sociedad de Agricultores «La Necesaria»...	Jaén.
Sociedad de Agricultores «El Progreso» U. G. T. ...	Almansa.
Sociedad de Albañiles. Casa del Pueblo ...	Novelda.
Sociedad de Albañiles Industriales de la Construcción. Gandía...	Oliva.
Sociedad de Albañiles «El Porvenir del Trabajo» ...	Mora de Toledo.
Sociedad de Albañiles «La Protectora Gandiense»...	Gandía.
Sociedad de Albañiles «La Reforma» ...	Linares.
Sociedad de Albañiles y Similares de Getafe ...	Madrid.
Sociedad de Arrieros ...	Madrid.
Sociedad de Artes Blancas y Alimenticias ...	Almadén.
Sociedad «Asociación Musical» ...	San Sebastián.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Sociedad de Barrileros	Almería.
Sociedad Benéfica Ferroviaria. Aranjuez	Madrid.
Sociedad Benéfica de Plateros y Joyeros	Madrid.
Sociedad de Bodegueros y Similares. Socuéllamos	Alcázar de San Juan.
Sociedad «Los Bolaris del Toki Eder», de Bilbao	Bilbao.
Sociedad de Camareros	Alcaudete.
Sociedad de Camareros «La Razón Iliturgi»	Andújar.
Sociedad de Camareros «La Razón Iliturgi» del Ambigü del Cine Tivoli	Andújar.
Sociedad de Canteros y Marmolistas	Novelda.
Sociedad de Canteros, Marmolistas y Similares	Novelda.
Sociedad de Canteros y Similares	Linares.
Sociedad de Carboneros de Chamartin de la Rosa	Madrid.
Sociedad de Cargadores y Descargadores del Muelle y Almacenes	Albacete.
Sociedad de Carniceros Tablajeros U. G. T.	Tomelloso.
Sociedad de Carpinteros y Ebanistas	Linares.
Sociedad de Carreros «El Porvenir». Casa del Pueblo.—Novelda	Novelda.
Sociedad de Carreteros Agricolas	Algemesí.
Sociedad de Cerámica «El Amparo»	Manises.
Sociedad «Circulo Ferroviario Instructivo»	Albacete.
Sociedad Colectiva Almagrera	Almagro.
Sociedad Colectiva de Pintores Murales «La Federación»	Sueca.
Sociedad Colectiva de Vinicultores. Villanueva de Córdoba	Puertollano.
Sociedad de Conductores de Automóviles «El Relentin». Auto-Transportes	Novelda.
Sociedad de Constructores de Envases para Frutas «El Porvenir Obrero»	Burriana.
Sociedad Cooperativa Almagreña de Calzado	Almagro.
Sociedad Cooperativa «La Amidad»	Linares.
Sociedad Cooperativa Campesina de Gabarda	Alberique.
Sociedad Cooperativa Campesina. Potries	Gandía.
Sociedad Cooperativa Campesina. Sección Naranja	Algemesí.
Sociedad Cooperativa de Campesinos	Masamagrell.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Gandía	Oliva.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Lugar N.	Játiba.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Real de Gandía	Gandía.
Sociedad Cooperativa de Campesinos de Torrente	Torrente.
Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad»	Valencia.
Sociedad Cooperativa de Elaboración de Aceites	Baza.
Sociedad Cooperativa «La Emancipación»	Santa Cruz M.
Sociedad Cooperativa «La Fraternidad»	San Feliu de Llobregat.
Sociedad Cooperativa «Pan del Obrero». Villaverde	Madrid.
Sociedad Cooperativa «Trust Obrero de San Antón»	Cartagena.
Sociedad de Cortadores del Ramo de la Piel	Elche.
Sociedad de Chóferos y Similares «La Unión»	Yecla.
Sociedad de Dependientes de Comercio	Baeza.
Sociedad de Dependientes de Comercio e Industria	Manzanares.
Sociedad «Doce de Abril»	Madrid.
Sociedad de Ebanistas U. G. T.	Madrid.
Sociedad de Empaquetadores de Frutas	Alcira.
Sociedad Española de Armas y Municiones	Valencia.
Sociedad de Esparteros «La Constancia»	Almería.
Sociedad de Espectáculos Públicos	Monóvar.
Sociedad Femenina de Obreras Manuales «La Unión»	V. de Castellón.
Sociedad Femenina «El Porvenir». Oficios Varios U. G. T.	Alhama de Murcia.
Sociedad Filial Colectiva «Pablo Iglesias». Arjona	Andújar.
Sociedad Filial de Obreros Campesinos	Malagón.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Chillón	Almadén.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra	Santa Cruz M.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Fábrica de Harinas. Villamayor	Almodóvar del Campo.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Sección de Agricultura. Villamayor de Cervera	Almodóvar del Campo.
Sociedad Ganadera de Trabajadores de la Tierra	Villaviciosa.
Sociedad de Ganaderos U. G. T. Luis V. García. Cabanquinta	Mieres.
Sociedad de Gañanes «Udarni»	Socuéllamos.

(Continuará)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS**

*ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de septiembre de 1940, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.*

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa .....	Ávila .....	2	Caprina .....	32	3
	Ciudad Real .....	1	Idem .....	86	1
	Idem .....	1	Ovina .....	101	—
	Valladolid .....	3	Idem .....	122	14
	<b>Total ....</b>			<b>341</b>	<b>18</b>
Aborto contagioso .....	León .....	1	Bovina .....	5	—
	Lugo .....	5	Idem .....	9	2
	Oviedo .....	1	Idem .....	8	—
	<b>Total ....</b>			<b>22</b>	<b>2</b>
Fiebre de malta .....	Albacete .....	1	Caprina .....	—	* 5
	Cáceres .....	1	Idem .....	30	—
	Castellón .....	1	Idem .....	6	—
	Idem .....	1	Ovina .....	—	* 43
	<b>Total ....</b>			<b>36</b>	<b>48</b>
Carbunco bacteridiano .....	Ávila .....	2	Bovina .....	2	2
	Idem .....	1	Porcina .....	2	2
	Burgos .....	1	Ovina .....	12	12
	Ciudad Real .....	2	Idem .....	7	7
	Idem .....	1	Equina .....	1	1
	La Coruña .....	10	Bovina .....	41	41
	Gerona .....	1	Idem .....	7	7
	Huelva .....	1	Porcina .....	2	2
	Las Palmas .....	1	Bovina .....	1	1
	Lugo .....	2	Idem .....	7	5
	Orense .....	3	Idem .....	6	5
	Palencia .....	2	Idem .....	224	5
	Segovia .....	1	Idem .....	6	6
	Teruel .....	1	Ovina .....	58	18
	Valladolid .....	1	Equina .....	—	* 2
	Zaragoza .....	1	Idem .....	1	1
<b>Total ....</b>			<b>377</b>	<b>117</b>	
Carbunco sintomático .....	Lugo .....	2	Bovina .....	2	2
	Orense .....	1	Idem .....	1	1
	Oviedo .....	1	Idem .....	5	5
	Sevilla .....	1	Idem .....	7	7
	<b>Total ....</b>			<b>15</b>	<b>15</b>
Cisticercosis .....	Ceuta .....	1	Bovina .....	11	11
	Santa Cruz de Tenerife .....	1	Porcina .....	1	1
	<b>Total ....</b>			<b>12</b>	<b>12</b>

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Coriza gangrenoso .....	La Coruña .....	1	Bovina .....	1	1
			Total ....	1	1
Difteria aviar .....	Tarragona .....	1	Aviar .....	20	16
	Zaragoza .....	1	Idem .....	28	21
		Total ....		48	37
Distomatosis .....	Guadalajara .....	2	Bovina .....	3	3
	Huelva .....	1	Caprina .....	1.000	200
	Toledo .....	1	Ovina .....	5	3
	Valladolid .....	1	Idem .....	—	* 30
		Total ....		1.008	236
Fiebre aftosa .....	Alava .....	5	Bovina .....	535	—
	Burgos .....	8	Idem .....	102	—
	Idem .....	3	Ovina .....	305	—
	Idem .....	4	Caprina .....	71	—
	Ciudad Real .....	1	Ovina .....	25	—
	La Coruña .....	23	Bovina .....	255	20
	Idem .....	4	Porcina .....	28	—
	Guipúzcoa .....	1	Bovina .....	4	—
	Logroño .....	2	Idem .....	23	—
	Idem .....	6	Ovina .....	904	7
	Idem .....	3	Caprina .....	182	2
	Idem .....	1	Porcina .....	6	—
	Lugo .....	13	Bovina .....	717	28
	Idem .....	5	Porcina .....	213	19
	Idem .....	2	Ovina .....	85	—
	Navarra .....	1	Bovina .....	7	—
	Idem .....	3	Ovina .....	61	—
	Palencia .....	6	Idem .....	6.704	3
	Salamanca .....	1	Bovina .....	64	64
	Idem .....	1	Ovina .....	130	130
	Idem .....	1	Porcina .....	120	120
	Santander .....	4	Bovina .....	52	—
	Segovia .....	3	Idem .....	10	2
	Idem .....	1	Ovina .....	120	—
	Toledo .....	1	Bovina .....	12	—
	Valladolid .....	6	Ovina .....	127	1
	Vizcaya .....	13	Bovina .....	76	1
	Zamora .....	5	Idem .....	194	—
	Idem .....	5	Ovina .....	1.472	1
	Idem .....	1	Caprina .....	38	—
	Zaragoza .....	3	Bovina .....	17	—
	Idem .....	5	Ovina .....	708	—
	Idem .....	1	Caprina .....	205	—
		Total ....	13.572	398	
Influenza .....	Zaragoza .....	1	Equina .....	6	1
			Total ....	6	1
Mal rojo .....	Burgos .....	2	Porcina .....	2	—
	Guadalajara .....	1	Idem .....	15	10
	León .....	6	Idem .....	82	19
	Logroño .....	1	Idem .....	1	—
	Lugo .....	2	Idem .....	31	—
	Soria .....	23	Idem .....	425	216
	Teruel .....	2	Idem .....	288	71

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo	Valencia	2	Porcina	31	4
	Zamora	6	Idem	26	14
	Zaragoza	3	Idem	11	9
	<b>Total</b>			<b>913</b>	<b>343</b>
Muermo	Orense	1	Equina	1	2
	Sevilla	—	Idem	—	3
	Toledo	1	Idem	2	—
	<b>Total</b>			<b>3</b>	<b>5</b>
Pasteurelisis	Córdoba	1	Bovina	1	1
	Lugo	1	Porcina	27	13
	<b>Total</b>			<b>28</b>	<b>14</b>
	Cólera aviar	Sevilla	1	Aviar	100
Zamora		1	Idem	140	100
Tarragona		1	Idem	60	1
<b>Total</b>				<b>300</b>	<b>106</b>
Septicemia hemorrágica	Huelva	1	Caprina	15	15
	Idem	1	Porcina	17	17
	León	1	Bovina	6	1
	Santander	1	Ovina	1	1
	Sevilla	2	Porcina	62	2
	Valencia	1	Idem	2	2
	<b>Total</b>			<b>103</b>	<b>38</b>
Perineumonía exudativa contagiosa	Burgos	2	Bovina	2	2
	León	1	Idem	17	4
	Navarra	1	Idem	6	5
	Santander	1	Idem	3	3
	<b>Total</b>			<b>28</b>	<b>14</b>
Peste aviar	La Coruña	3	Aviar	35	35
	Lugo	1	Idem	15	3
	<b>Total</b>			<b>50</b>	<b>38</b>
Peste porcina	Burgos	2	Porcina	6	1
	Cádiz	2	Idem	50	150
	Ciudad Real	2	Idem	139	97
	La Coruña	11	Idem	47	27
	Huelva	3	Idem	50	100
	Jaén	1	Idem	90	4
	Lugo	10	Idem	557	416
	Murcia	2	Idem	4	4
	Navarra	4	Idem	12	23
	Orense	3	Idem	15	15
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Palencia	4	Idem	341	34
	Salamanca	5	Idem	234	218
	Segovia	2	Idem	54	107
	Sevilla	3	Idem	213	36
	Toledo	1	Idem	34	6
	Valencia	1	Idem	6	10

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina .....	Valladolid .....	3	Porcina .....	—	* 5
	Zamora .....	1	Idem .....	12	* 13
			Total .....	1.865	1.267
Rabia .....	Burgos .....	1	Canina .....	1	1
	Ciudad Real .....	1	Idem .....	1	1
	Idem .....	1	Felina .....	1	1
	La Coruña .....	1	Canina .....	5	5
	Gerona .....	1	Bovina .....	3	3
	Granada .....	1	Canina .....	1	1
	León .....	4	Idem .....	4	4
	Logroño .....	1	Idem .....	1	1
	Madrid .....	1	Idem .....	1	1
	Navarra .....	1	Idem .....	1	1
	Oviedo .....	2	Idem .....	7	7
	Pontevedra .....	1	Felina .....	1	1
	Idem .....	2	Canina .....	2	2
	Santander .....	3	Idem .....	4	4
Segovia .....	1	Equina .....	1	1	
Valencia .....	2	Canina .....	3	3	
			Total .....	37	37
Sarna .....	Madrid .....	1	Caprina .....	2	—
	Sevilla .....	1	Equina .....	2	—
	Teruel .....	1	Caprina .....	40	—
			Total .....	44	—
Triquinosis .....	Cáceres .....	2	Porcina .....	3	3
	Cádiz .....	1	Idem .....	1	1
			Total .....	4	4
Tuberculosis .....	Ceuta .....	1	Caprina .....	2	2
	Córdoba .....	4	Bovina .....	30	30
	Idem .....	4	Porcina .....	4	4
	La Coruña .....	11	Bovina .....	21	21
	Guipúzcoa .....	1	Idem .....	1	1
	Idem .....	1	Ovina .....	1	1
	Las Palmas .....	1	Bovina .....	1	1
	Logroño .....	1	Idem .....	1	1
	Murcia .....	1	Ovina .....	2	2
	Navarra .....	1	Bovina .....	2	2
	Oviedo .....	3	Idem .....	9	9
	Valladolid .....	1	Idem .....	2	2
	Vizcaya .....	5	Idem .....	8	8
	Zaragoza .....	1	Idem .....	7	7
			Total .....	91	91
Viruela .....	Albacete .....	8	Ovina .....	704	111
	Alicante .....	3	Idem .....	169	56
	Avila .....	2	Idem .....	156	45
	Cáceres .....	6	Idem .....	239	19
	Ciudad Real .....	13	Idem .....	1.316	46
	Granada .....	8	Idem .....	312	28
	Jaén .....	6	Idem .....	820	284
	León .....	4	Idem .....	206	8

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Viruela .....	Logroño .....	2	Ovina .....	393	17
	Madrid .....	3	Idem .....	713	8
	Murcia .....	7	Idem .....	439	87
	Navarra .....	1	Idem .....	166	20
	Palencia .....	8	Idem .....	2.072	11
	Salamanca .....	1	Idem .....	600	10
	Segovia .....	8	Idem .....	600	54
	Sevilla .....	1	Idem .....	200	2
	Toledo .....	3	Idem .....	840	71
	Valencia .....	2	Idem .....	—	* 7
	Valladolid .....	5	Idem .....	905	33
	Zamora .....	2	Idem .....	—	* 1
	Zaragoza .....	13	Idem .....	1.313	140
			<b>Total ....</b>		12.169

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa .....	Ovina .....	223	14
	Caprina .....	118	4
	<b>Totales .....</b>	<b>341</b>	<b>18</b>
Aborto contagioso .....	Bovina .....	22	2
	<b>Totales .....</b>	<b>22</b>	<b>2</b>
Fiebre de malta .....	Ovina .....	—	* 43
	Caprina .....	36	5
	<b>Totales .....</b>	<b>36</b>	<b>48</b>
Carbunco bacteridiano .....	Bovina .....	301	79
	Equina .....	2	4
	Ovina .....	70	30
	Porcina .....	4	4
	<b>Totales .....</b>	<b>377</b>	<b>117</b>
Carbunco sintomático .....	Bovina .....	15	15
	<b>Totales .....</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Cisticercosis .....	Bovina .....	11	11
	Porcina .....	1	1
	<b>Totales .....</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
Coriza gangrenoso .....	Bovina .....	1	1
	<b>Totales .....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Difteria aviar	Aviar	48	37
	Totales	48	37
Distomatosis	Bovina	3	3
	Caprina	1.000	200
	Ovina	5	33
	Totales	1.008	236
Fiebre aftosa	Bovina	2.068	115
	Ovina	10.641	142
	Caprina	496	2
	Porcina	367	139
	Totales	13.572	398
Influenza	Equina	6	1
	Totales	6	1
Mal rojo	Porcina	913	343
	Totales	913	343
Cólera aviar	Aviar	300	106
	Totales	300	106
Septicemia hemorrágica	Bovina	6	1
	Ovina	1	1
	Caprina	15	15
	Porcina	81	21
	Totales	103	38
Pasteurelosis	Bovina	1	1
	Porcina	27	13
	Totales	28	14
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	28	14
	Totales	28	14
Peste aviar	Aviar	50	38
	Totales	50	38
Peste porcina	Porcina	1.865	1.267
	Totales	1.865	1.267
Rabia	Equina	1	1
	Bovina	3	3
	Canina	81	31
	Felina	2	2
	Totales	37	37
Sarna	Equina	2	—
	Caprina	42	—
	Totales	44	—

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Triquinosis .....	Porcina .....	4	4
	Totales .....	4	4
Tuberculosis .....	Bovina .....	82	82
	Ovina .....	3	3
	Caprina .....	2	2
	Porcina .....	4	4
	Totales .....	91	91
Viruela .....	Ovina .....	12.169	1.054
	Totales .....	12.169	1.054

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores  
 Madrid, 28 de febrero de 1941.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, José Orensanz.—  
 Visto bueno: El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Industria**

*Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.*

Visto el escrito presentado por don Carlos Durán Triay, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar un cilindro mezclador en su industria de recauchutado de cubiertas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que con la maquinaria cuya instalación se solicita se trata de incrementar la primera materia para la instalación de recauchutado, aprovechando los residuos de fabricación del propio taller del interesado, sin ocasionar nuevos consumos de primeras materias relacionadas con el caucho.

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Durán Triay, contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, y concederle

autorización para instalar un cilindro mezclador en su industria de recauchutado de cubiertas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha se efectuará en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

2.ª La presente autorización no implica ampliación de la capacidad de producción del taller de recauchutado, no pudiendo utilizar la maquinaria cuya instalación se autoriza a otros fines que los de aprovechamiento de los residuos del propio taller, ni ocasionar nuevos consumos de residuos de caucho virgen o regenerado.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 28 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Miguel Gijón Soriano, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Ciudad Real, que le denegó autorización para instalar una industria de curtidos en Argamasilla de Calatrava;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o am-

pliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que se demuestra en el curso del expediente que no se trata de nueva instalación, sino de legalizar la situación de una industria que le cedió en venta el Ayuntamiento de la localidad y que ha venido explotándose por el interesado;

Considerando que la producción actual de pieles vacunas no cubre las necesidades de las industrias establecidas, en las que por otra parte puede efectuarse la curtición en mejores condiciones técnicas que en la instalación rudimentaria del interesado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada presentado por don Miguel Gijón Soriano contra resolución de la Delegación de Industria de Ciudad Real, y, en consecuencia, legalizar la industria de curtidos del interesado, condicionándola a que mientras subsista la escasez de pieles vacunas solamente podrá trabajar en su instalación las otras pieles no intervenidas por los Organismos oficiales.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 24 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ciudad Real.